

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143310201431

Pág. 1 de 1

Bogotá, 18-06-2014

Doctora
MARTA URIBE LONDOÑO ✓
Representante Legal CCX Colombia S.A.
Contrato de Concesión GDI-081
Carrera 9 # 110-17, Bogotá D.C.

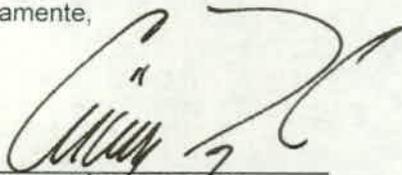
Asunto: Información Contrato de Concesión GDI-081. Rad. 20145500118032 y Rad. 20145500140782.

Respetada Doctora Marta Uribe:

Conforme a los compromisos asumidos por la ANM en el marco del Convenio No. 211045, nos permitimos manifestar que las observaciones relacionadas en el Radicado No. 20145500118032 son admitidas y el CD adjuntado a este mismo radicado que contiene la información requerida por el ingeniero Alvaro Ayala del Consorcio HGC reposa en el expediente del título minero en mención.

Juntos contribuimos a la buena fiscalización minera en Colombia.

Atentamente,



CAMILO RUIZ CARMONA
Gerente (E) Seguimiento y Control

Anexos: ----

Copia: Ing. Jaime Solano León, Director del Proyecto, Consorcio HGC.
Calle 97A N° 52-49 Bogotá - Colombia
Ing. Álvaro Ayala, Coordinador PIN Consorcio HGC
Calle 97A N° 52-49 Bogotá - Colombia
Ing. Luis Ernesto Acosta, Gerente del Convenio 211045 - FONADE.
Calle 26 No. 13-19 Bogotá

Elaboró: María Antonieta Pérez U.

Revisó: Camilo Ruiz Carmona

Fecha de elaboración: 18/06/2014

Número de radicado que responde: 20143310201431

Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()

Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG048112828CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARTA URIBE LONDOÑO-
Dirección:
CR 9 No 110 -17
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
26/06/2014 16:23:36

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside		<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 24 JUN 15	Hora: 10:30	Fecha: [] [] [] [] [] []	Hora: [] [] [] [] [] []
Nombre legible del distribuidor: <i>David Manuvar Com</i>	C.C.:	Nombre legible del distribuidor:	C.C.:
Sector: <i>1026</i>	Centro de Distribución:	Sector:	Centro de Distribución:
Observaciones: <i>NE CR 9 110-17 Ndeja</i>		Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120196781

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 13-06-2014

Doctor(a):
SERGIO EDISON PAGUAY FAJARDO
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ANDINO 049
CALLE 93 No. 14-71 OFICINA 201 p2
Bogota - D.C.

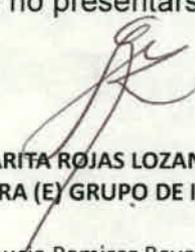
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **PEG-08381**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002422 DE 10 DE JUNIO DE 2014**, por medio de la cual **SE CONCEDE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. PEG-08381** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes
Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano
Fecha de elaboración: 13-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120196781

C.COPIA:- CONSORCIO ANDINO 049 CALLE 95 No. 14-71 OFICINA 201 Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN196668278CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
CONSORCIO ANDINO 049
Dirección:
CL 95 No 14 - 71 OF 201
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
16/06/2014 16:29:15

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	17 JUN 2014	> Fecha	DIA MES AÑO
> Hora	10:45 AM	> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	sidro Ghata	> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.		> C.C.	
> Sector	79360971	> Sector	
> Centro de Distribución	Chapinero	> Centro de Distribución	
> Observaciones	Endlgs solo llegan hasta el no 14530 obra	> Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

16 JUN. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
AV CALLE 95 No 95-91 Oficina Argos
BOGOTA D.C.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120186501

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-06-2014

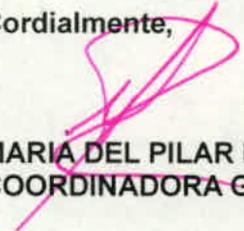
SEÑOR:
ANGLO AMERICAN COLOMBIA EXPLORATION SA
CARRERA 9 NO 74- 08 OFICI 504
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KHA-10101**, se ha proferido **AUTO GCM No 000614 DE 05 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 89 DE 10 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: 46456303
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 06-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120186501
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG046367860CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ANGLO AMERICAN
Dirección:
 CR 9 No 74 -08 OFI 504

Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.
Preadmisión:
 09/06/2014 16:02:24

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Control de Calidad Devoluciones

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apertado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

OTROS

Nombre legible del supervisor y C.C.: *Alejandro Sanchez*
 C. 1.014.198.060
 Control de Calidad

Sector: *Impresos en*
 Centro de Distribución: *Rotoneo a transfer*

Devolución improcedente

Gestión Adicional

Observaciones: *Impresos en Rotoneo a transfer*

Intento de entrega No. 1: Fecha *15 JUN 2014*, Hora *15:00*

Intento de entrega No. 2: Fecha *15 JUN 2014*, Hora *15:00*

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apertado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1: Fecha *15 JUN 2014*, Hora *15:00*
 Nombre legible del distribuidor: *Monica Rico*
 C.C.: *C.C 52.837.806*
 Sector: *512*
 Centro de Distribución: *Chapineiro*
 Observaciones: *Puru, Rodolfo Sanjin*

Intento de entrega No. 2: Fecha *15 JUN 2014*, Hora *15:00*
 Nombre legible del distribuidor: *Monica Rico*
 C.C.: *C.C 52.837.806*
 Sector: *512*
 Centro de Distribución: *Chapineiro*
 Observaciones: *Puru, Rodolfo Sanjin*

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



Bogotá D.C.

Señores:

**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A. CI
URAGOLDCORP S.A**
AVENIDA CALLE 127 No 89-25 CASA 4
Bogota - D.C.

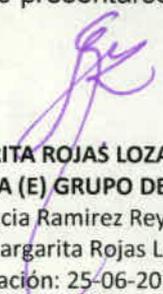
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JJS-09161**, se ha proferido la Resolución No. **DSM ---800 DE 19 DE MARZO DE 2010** por medio de la cual **SE RECHAZA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION MINERA No. JJS-09161** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAŞ LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 25-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120206621

C.COPIA:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG048112964C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

COMERCIALIZADORA

Dirección:
 CLL 79 No 44 -09 APTO 201

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 26/05/2014 16:23:36

472 DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apertado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
OTROS			

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 27/06/14	Fecha: DIA Mes AÑO	Fecha: DIA Mes AÑO	Fecha: DIA Mes AÑO
Hora: 10:00	Hora:	Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Juan Gutierrez	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C.: 79.809.667	C.C.:	C.C.:	C.C.:
Sector: 484	Sector:	Sector:	Sector:
Centro de Distribución: 170	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: 4 pisos	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:
Equipo			

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385





Bogotá D.C.

Señor (a):
HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO
Av Calle 127 No 89-25 Casa 4
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JJS-09161**, se ha proferido la Resolución No. **DSM ---800 DE 19 DE MARZO DE 2010** por medio de la cual **SE RECHAZA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION MINERA No. JJS-09161** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano
Fecha de elaboración: 25-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120206581

C.COPIA:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 17 No. 4-68 OFICINA 1204/1312 EDIFICIO PROAS Bogotá D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG048113032CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 HECTOR ALFONSO
Dirección:
 CLL 79 No 44 -09 APTO 201

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
 26/06/2014 16:23:36

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	26 JUN 14	Fecha	DIÁ MES AÑO
Hora	10:30	Hora	
Nombre legítimo del distribuidor	Juan Gutiérrez	Nombre legítimo del distribuidor	Pedro Suárez
C.C.	79 809 667	C.C.	13.223.155
Sector	424	Sector	03 JUL 2017
Centro de Distribución	MTU	Centro de Distribución	
Observaciones	Y PISOS Esqum	Observaciones	599 OCCIDENTE

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120206381

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 25-06-2014

SEÑOR (A):
JOSE MANUEL OROZCO OVALLE
Calle 16B N?21-49
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ICQ-0800604X**, se ha proferido **AUTO GCM No 000743 DE 19 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 96 DE 25 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJÁS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: GMR
Fecha de elaboración: 25-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120206381
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIMEDIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG048113179CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE MANUEL OROZCO

Dirección:
CLL 16B No 21 -49

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
26/06/2014 16:23:36

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120206401

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 25-06-2014

SEÑOR (A):
LUIGI ALEXANDER MORENO ARISTIZABAL
CARRERA 7 NO 51A - 54
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **MAS-16341**, se ha proferido **AUTO GCM No 000744 DE 19 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 96 DE 25 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: GMR
Fecha de elaboración: 25-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120206401
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG048113151C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 LUIGI ALEXANDER MORENO
 Dirección:
 CR 7 No 51A -54

Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 Preadmisión:
 26/06/2014 16:23:36

472 DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Aportado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Refusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	27 JUN 2014	Fecha	
Hora		Hora	
Nombre legible del distribuidor	Jairo Ramirez	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	C.C. 79.210.106	C.C.	
Sector	760	Sector	
Centro de Distribución	UT	Centro de Distribución	
Observaciones	Cha. Pizarro no da #	Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

26 JUN, 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 AV CALLE 26 No 59-51 Edificio Argos
 BOGOTA D.C.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120195611

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C., 13-06-2014

SEÑOR:

MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS-RAFAEL ERNESTO ALMANZA PALACIOS

CL 138 No 74 - 51 CASA 8

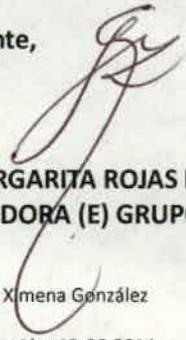
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GHC-102**, se ha proferido **AUTO GET No 116 DE 06 DE JUNIO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 92 DE 16 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: GMRL

Fecha de elaboración: 13-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120195611

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS-RAFAEL ERNESTO ALMANZA PALACIOS** CL 138 No 59 - 51 CASA 8, Bogota - D.C.

C.C. **MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS-RAFAEL ERNESTO ALMANZA PALACIOS CARRERA 20 No 84-57 PISO 2, Bogota - D.C.**

C.C. **MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS-RAFAEL ERNESTO ALMANZA PALACIOS TRNSV 26 No 53 C-25 APTO 301, Bogota - D.C.**

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN196668675CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARIA CRISTINA ALMANZA
Dirección:
CRA 20 84 57 PISO 2
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
16/06/2014 16:29:15

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Control de Calidad Devoluciones

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C.: *Jorge A Remolina 19480239*

Sector: *211 esencial móvil*

Centro de Distribución:

Devolución improcedente

Gestión Adicional:

Observaciones: *Se consulto como antigua, esta desocupado. Facilita el dulto, para unirse*

Intento de entrega No. 1
Fecha: *16 JUN 2014* Hora: *2:40*

Intento de entrega No. 2
Fecha: _____ Hora: _____

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1
Fecha: *16 JUN 2014* Hora: *12:47*

Nombre legible del distribuidor: *German Quiroga*

C.C.: *79048619*

Sector: *463*

Centro de Distribución: *Chapinero*

Observaciones: *Ver de Epifanio Uribe*

Intento de entrega No. 2
Fecha: _____ Hora: _____

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

16 JUN. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

AV CALLE 23 No 57-61 Edificio Argos
BOGOTA D.C

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120166451

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :

JULIO CESAR GARZON GASCA

VEREDA APIA Y DIAGONAL COSTA AZUL FINCA LOS GUANABANOS

Villavicencio - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KL7-11502**, se ha proferido la Resolución **002004 DE 20 DE AMYO DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: María del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 22-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120166451

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG044838416C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JULIO CESAR GARZON

Dirección:
VEREDA APIA Y DIAGONAL

Ciudad:
VILLAVICENCIO_META

Departamento:
META

Preadmisión:
23/05/2014 16:12:37

472 DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

IN-CP-DE-003-FR-201 / Versión 2

Motivos de Devolución	
<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Dirección Delicente	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> Cierre Temporal de la Empresa

Item de entrega No. 1	Item de entrega No. 2
Fecha: DD / MES / AÑO	Fecha: DD / MES / AÑO
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C.	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

Espacio exclusivo para control de calidad F-9385

472	Observaciones
------------	---------------

Handwritten notes on form:
JUN 2014
Sector: Minería
C.C. 39.732.327

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
NIT.: 900.500.018-2
23 MAYO 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 28 No. 59 - 51 Edificio Argos



Bogotá D.C.

Señor (a):

LUZ MARIELA PINZON CASTILLO
CARRERA 13 No. 19-40
Chía - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **18942**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002302 DE 4 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE RESOLVE UNA SOLICITUD DE PRORROGA DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 18942 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 09-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120187881

C.COPIA:- **LUZ MARIELA PINZON CASTILLO VEREDA PATIO BONITO Nemocon - Cundinamarca.**

C.COPIA:- **LUZ MARIELA PINZON CASTILLO CALLE 3ª No. 13ª -24 Zipaquirá- Cundinamarca.**

C.COPIA:- **LUZ MARIELA PINZON CASTILLO CARRERA 16 No. 1ª -14 BARRIO SAN PABLO Zipaquirá- Cundinamarca.**

C.COPIA:- **LUZ MARIELA PINZON CASTILLO CARRERA 4 No. 7 -20 Zipaquirá- Cundinamarca.**

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
**AGENCIA NACIONAL DE
 EMERGENCIAS**

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:

RN193320395CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUZ MARIELA PINZON

Dirección:
 CR 4 No 7 -20

Ciudad:
 ZIPAQUIRA

Departamento:
 CUNDINAMARCA

Preadmisión:
 10/06/2014 16:12:35

472 DEVOLUCION
72 DESTINATARIO

00-001-003-FR-001 / Versión 2		Motivos de Devolución	
<input type="checkbox"/> Apartado C/ausurado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cierre Temporal de la Empresa
<input type="checkbox"/> Dirección Delictiva	<input type="checkbox"/> Fallecido		
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	Hora:	Nombre legible del distribuidor *
Nombre legible del distribuidor *	C.C.	C.C.	Sector
Sector	Centro de Distribución	Observaciones	
Espacio exclusivo para control de calidad		F-9385	
AP DD NF C1 FA NR C2 NI RE DE NZ CT		Observaciones	

Handwritten notes on form:
 José Acosta
 C.C. 11.338.627
 9 JUN 2014



Bogotá D.C.

Señor (a):
MANUEL MENDEZ VILLANUEVA
CALLE 52 No. 28-63
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NGC-11291**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001260 DEL 2 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL No. NGC-11291 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 09-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120106191

C.COPIA:- **MANUEL MENDEZ VILLANUEVA** CALLE 8 No. 4-25 Suesca – Cundinamarca.

C.COPIA:- **MANUEL MENDEZ VILLANUEVA** VEREDA GUAYA Suesca – Cundinamarca.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ARMEDIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIÓ:
RN164384558CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MANUEL MENDEZ

Dirección:
VEREDA GUAYA

Ciudad:
SUESCA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
10/04/2014 16:09:44

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	DÍA MES AÑO	> Fecha	DÍA MES AÑO
> Hora		> Hora	
> Nombre legible del distribuidor		> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.		> C.C.	
> Sector		> Sector	
> Centro de Distribución		> Centro de Distribución	
> Observaciones		> Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120187821

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-06-2014

SEÑOR:

ARCESIO GUTIERREZ DUSSAN, ORLANDO GALVIS M -LUIS CASTRO- JOSE A. URREA- OSCAR URREA- JOSE CASTILLO LIBARDO RIAÑO Y HUMBETO JESUS CARDENAS.

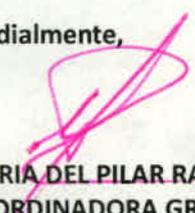
CARRERA 17 No 147-32
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HFL-143**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 432 DE 08 DE ABRIL DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 89 DE 10 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Juleth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 09-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120187821
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. ARCESIO GUTIERREZ DUSSAN, ORLANDO GALVIS M -LUIS CASTRO- JOSE A. URREA- OSCAR URREA- JOSE CASTILLO LIBARDO RIAÑO Y HUMBETO JESUS CARDENAS, VEREDA TUNJITA, GACHALA-CUNDINAMARCA

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDIAS AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIÓ:
RN193319786CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ARCESIO GUTIERREZ
Dirección:
VEREDA TUNJITA
Ciudad:
GACHALA
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
10/06/2014 16:12:35

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472	Motivos de Devolución	OTROS
	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado	
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 20/06/14	Fecha: DA MES AÑO
Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C.:	C.C. <i>Reinel Gonzalez</i>
Sector:	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución: <i>C.C. 3027108</i>
Observaciones:	Observaciones:
<i>no se hizo</i>	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385





.Bogotá D.C.

Señor (a):
HERMES LORENZO BERRIO HERNANDEZ
CARRERA 79 No 137D-11 INTERIOR 2
Bogota - D.C.

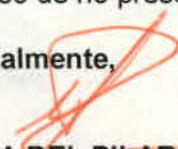
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **15848**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001316 DEL 3 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA EL TRAMITE DE UNA CESION DE DERECHOS DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 15848** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 09-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120106791

C.COPIA:- **HERMES LORENZO BERRIO HERNANDEZ** KILOMETRO 3.5 VIA PANTOJA Soacha – Cundinamarca.

C.COPIA:- **HERMES LORENZO BERRIO HERNANDEZ** CALLE 97 No. 10-39 OFC 301 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **HERMES LORENZO BERRIO HERNANDEZ** CALLE 97 No. 12-44 OFC 301 Bogotá D.C.

C.COPIA:- **HERMES LORENZO BERRIO HERNANDEZ** CALLE 1 B No. 5ª -91 Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN165160928C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
HERMES LORENZO BERRIO

Dirección:
KM 3,5 VIA PANTOJA

Ciudad:
SOACHA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
11/04/2014 16:19:23

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO



472 **Motivos de Devolución** **Sticker de Devolución**

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> OTROS
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido
	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 11/04/2014	Fecha: [DÍA] [MES] [AÑO]
Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
NO Reclamado	
Sector:	Sector:
El proveedor	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Version 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120201921

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :
JOSE ANTONIO GARZON
CRA 10A No 1070-04
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ODN-10301**, se ha proferido la Resolución **GCM No 002465 DE 17 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **POR LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: GMR

Fecha de elaboración: 19-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120201921

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG047979302C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE ANTONIO GARZON
Dirección:
CR 10A NO 1070 - 04
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
25/06/2014 15:52:20

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 25 JUN 2014	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO	Fecha: DIA MES AÑO
Hora:	Hora:	Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor: El Distribuidor	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C.:	C.C.:	C.C.:	C.C.:
Sector: Luz De	Sector:	Sector:	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120196821

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):
MARIA CONSUELO TINJACA DE MARTINEZ
Representante Legal
MINAS MONTECRISTO LTDA
CALLE 7 A No. 10 A -24 INT 101
Zipaquira - Cundinamarca

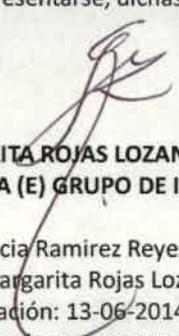
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LJ5-15521**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002376 DE 10 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION No. 000480 DEL 14 DE FEBRERO DE 2014 DENTRO DEL EXPEDIENTE No. LJ5-15521** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano
Fecha de elaboración: 13-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120196821

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG047083714C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MINAS MONTECRISTO LTDA

Dirección:
CL 7A No 10A - 24 IN 101

Ciudad:
ZIPAQUIRA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
16/06/2014 16:44:35

472 DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2.7

Motivos de Devolución

<input checked="" type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Dirección Deficiente	<input type="checkbox"/> Refusado
<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Cierre Temporal de la Empresa

Interno de entrega No. 1

Interno de entrega No. 2

> Fecha: 7 JUN 2014	> Fecha: 16 JUN 2014
> Hora: 15:55	> Hora: 4 JUN 2014
> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor
> C.C.	> C.C.
> Sector	> Sector
> Centro de Distribución	> Centro de Distribución
> Observaciones	> Observaciones

Observaciones: Davis Camelo 80.545.699, 450

Espacio exclusivo para control de calidad F-9385

<input type="checkbox"/> AP	<input type="checkbox"/> DD	<input type="checkbox"/> NE
<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> FA	<input type="checkbox"/> NR
<input type="checkbox"/> C2	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> RE
<input type="checkbox"/> DE	<input type="checkbox"/> N2	<input type="checkbox"/> CT



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120200381

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 18-06-2014

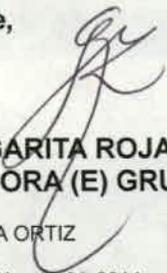
SEÑOR (A):
ERNESTO POLANIA ANDRADE
CALLE 15 No 8B - 48
Neiva - Huila

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LAK-08261**, se ha proferido **AUTO GCM No 000707 DE 16 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 94 DE 19 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: GMR
Fecha de elaboración: 18-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120200381
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
Cl. 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG047708260C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ERNESTO POLANIA

Dirección:
CLL 15 NO 8B -48

Ciudad:
NEIVA_HUILA

Departamento:
HUILA

Preadmisión:
20/06/2014 15:54:39

472 DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución	OTROS
<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 20/06/14	Fecha: día mes año
Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C.:	C.C.:
Sector:	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:

OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

ORLANDO BRAVO ORTIZ
C.C. 1.975.225.711

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

20 JUN. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
AV CALLE 25 No 59-51 Edificio Argos
BOGOTA D.C



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120198141

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 17-06-2014

Señor (a):
YOLIMA BOBADILLA RODRIGUEZ
CARRERA 20 No 14 A 100
Zipaquirá - Cundinamarca

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500237352 EXPEDIENTE: 19817

Se da respuesta en los siguientes términos:

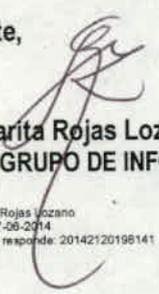
Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Av. Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (**USB**), el cual quedara en el Grupo de Información y Atención al Minero en turno para digitalizar el (los) expedientes solicitados.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera (**artículo 88 de la Ley 685 de 2001**), hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 88° Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrara al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora por terceros se hará luego de haber sido Consolidada en el Sistema aludido, y solo para los fines establecidos en este código.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,


Gema Margarita Rojas Lozano
GESTOR DE GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: Karina Rueda
Elaboró: Karina Rueda
Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano
Fecha de elaboración: 17-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120198141

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG047362475CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

YOLIMA BOBADILLA

Dirección:
CRA 20 14 A 100

Ciudad:
ZIAPAQUIRA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmision:
18/06/2014 15:18:47

472 DEVOLUCION
472 DESTINATARIO



Motivos de Devolución	
<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Dirección Deficiente	<input type="checkbox"/> Refusado
<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Cierre temporal de la Empresa

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
> Fecha: 20 JUN 2014	> Fecha:
> Hora: 20 JUN 2014	> Hora:
> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor
> Edward E. Garzon	> Edward E. Garzon
> Sector: C.C. 1075653	> Sector: C.C. 1075653
> Centro de Distribución	> Centro de Distribución
> Observaciones	> Observaciones

Espacio exclusivo para control de calidad F-9385

472	<input type="checkbox"/> AP <input type="checkbox"/> DO <input type="checkbox"/> NE	> Observaciones
	<input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> FA <input type="checkbox"/> NR	
	<input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> M1 <input type="checkbox"/> RE	
	<input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> M2 <input type="checkbox"/> CI	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120188341

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-06-2014

SEÑOR:

ABELARDO CABRERA PERDOMO
CRA 54 No 152a-50 INT 5 APTO 103
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IIC-14001**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 266 DE 07 NDE MARZO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 89 DE 10 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 09-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120188341
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** CARRERA 10 No 1A-79, Zipaquirá-Cundinamarca
C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** Calle 6 No 16-21 piso 4 APTO 401, Zipaquirá-Cundinamarca
C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** CARRERA 10 No 1A-79, Bogotá D.C.
C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** Calle 6 No 16-21 piso 4 APTO 401, Bogotá D.C.
C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** Calle 69 BIS A No 68F-26, Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIDIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN193319790CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ABELARDO CABREA

Dirección:
CR 10 No 1A - 79

Ciudad:
ZIAPAQUIRA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
10/06/2014 16:12:35

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

MT-OP-01-003-FR-001 / Versión 2

Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Dirección Deficiente	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Centro Temporal de la Empresa

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

> Fecha: 19 JUN 2014

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

Espacio exclusivo para control de calidad

AP	DD	NE	> Observaciones
C1	FA	NR	
C2	N1	RL	
DE	N2	CT	

F-9385



Bogotá D.C.

Señor (a):
EDUARDO ELEAZAR SUAREZ ACOSTA
CALLE 15 No. 7 - 53
Sogamoso - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LDN-08221**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002322 DE 6 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. LDN-08221** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 11-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120192561

C.COPIA:- EDUARDO ELEAZAR SUAREZ ACOSTA CARRERA 3 No. 16-36 INTERIOR 17 Chía - Cundinamarca.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN194981452CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
EDUARDO ELEAZAR SUAREZ

Dirección:
CR 3 No 16 -36 INT 17

Ciudad:
CHIA

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
12/06/2014 16:41:45

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apertado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input checked="" type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha [DIA] [MES] [AÑO]	[HORA]	> Fecha [DIA] [MES] [AÑO]	[HORA]
> Hora		> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	17 JUN 2014	> Nombre legible del distribuidor	
> C.C. Andrés		> C.C.	
> Sector Jiménez		> Sector	
> Centro de Distribución		> Centro de Distribución	
> Observaciones no reside no vive		> Observaciones Portavoz	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120206621

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A. CI
URAGOLDCORP S.A**
AVENIDA CALLE 127 No 89-25 CASA 4
Bogota - D.C.

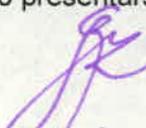
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JJS-09161**, se ha proferido la Resolución No. **DSM ---800 DE 19 DE MARZO DE 2010** por medio de la cual **SE RECHAZA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION MINERA No. JJS-09161** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes
Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano
Fecha de elaboración: 25-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120206621

C.COPIA:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.
:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.
:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.
:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C.
:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C.
:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG048112978C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
COMERCIALIZADORA

Dirección:
CLL 71 No 5 -97 OFI 503 EDI

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
26/06/2014 16:23:36

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
> Fecha: 27/06/14	> Fecha: DA MES AÑO
> Hora: 8:05	> Hora:
> Nombre legible del distribuidor: Claudia Juyar	> Nombre legible del distribuidor:
> C.C.: 52 230.638	> C.C.:
> Sector: 475	> Sector:
> Centro de Distribución: Chapinero	> Centro de Distribución:
> Observaciones: Edificio 81029 31	> Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120206581

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO
Av Calle 127 No 89-25 Casa 4
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JJS-09161**, se ha proferido la Resolución No. **DSM ---800 DE 19 DE MARZO DE 2010** por medio de la cual **SE RECHAZA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION MINERA No. JJS-09161** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 25-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120206581

C.COPIA:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 17 No. 4-68 OFICINA 1204/1312 EDIFICIO PROAS Bogotá D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ:
 YG048113046CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 HECTOR ALFONSO
 Dirección:
 CLL 71 No 5 -97 OFI 503 EDI
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 26/06/2014 16:23:36

472 DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input checked="" type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 27 06 14
 Hora: 8:00

Nombre legible del distribuidor: Claudia Juyar
 C.C.: 2302638
 Sector: 473

Centro de Distribución: Chapinero
 Observaciones: Edificio Plaza 71

Intento de entrega No. 2

Fecha: [] [] [] [] [] []
 Hora: [] [] [] [] [] []
 Nombre legible del distribuidor: [] [] [] [] [] []
 C.C.: [] [] [] [] [] []
 Sector: [] [] [] [] [] []
 Centro de Distribución: [] [] [] [] [] []
 Observaciones: [] [] [] [] [] []

IN-OP-DI-003-PR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 26 JUN. 2014
 VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 AV. CALLE 26 No 49-51 Edificio Argos
 BOGOTÁ D.C.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120204911

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO
Av Calle 127 No 89-25 Casa 4
Bogota - D.C.

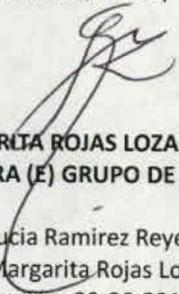
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JL2-10151**, se ha proferido la Resolución **No. VCT 000641 DE 28 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. JL2-10151** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes
Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano
Fecha de elaboración: 20-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120204911

C.COPIA:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 17 No. 4-68 OFICINA 1204/1312 EDIFICIO PROAS Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG047978307C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

HECTOR ALFONSO

Dirección:
CLL 71 No 5 -97 OFI 503 EDI

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
25/06/2014 15:52:18

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	27/06/14	Fecha	JUN 2014
Hora	8:15	Hora	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C.	Claudia Juyar	C.C.	
Sector	62 230.638	Sector	
Centro de Distribución	476	Centro de Distribución	
Observaciones	Chapinero Edificio Plaza 71.	Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385





Bogotá D.C.

Señores:

**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A. CI
URAGOLDCORP S.A**
AVENIDA CALLE 127 No 89-25 CASA 4
Bogota - D.C.

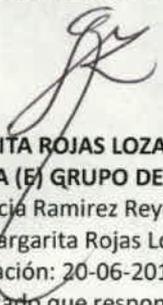
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JL2-10151**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 000641 DE 28 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. JL2-10151 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramirez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 20-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120204941

C.COPIA:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG047978182C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
COMERCIALIZADORA
Dirección:
CLL 71 No 5-97 OFI 503 EDI
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
25/06/2014 15:52:18

472 DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	OTROS
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	Fallecido
		<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	27 06 14	> Fecha	DA MES AÑO
> Hora	8:15	> Hora	
> Nombre legible del distribuidor		> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.	Candía Juyar	> C.C.	
> Sector	52 230.638	> Sector	
> Centro de Distribución	475	> Centro de Distribución	
> Observaciones	Chapinero Edificio Plaza 71	> Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385





Bogotá D.C.

Señores:

**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A. CI
URAGOLDCORP S.A**
AVENIDA CALLE 127 No 89-25 CASA 4
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JJS-09161**, se ha proferido la Resolución No. **DSM ---800 DE 19 DE MARZO DE 2010** por medio de la cual **SE RECHAZA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION MINERA No. JJS-09161** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 25-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120206621

C.COPIA:- COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

-:- COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

-:- COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

-:- COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C

-:- COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C

-:- COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG048112947C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
COMERCIALIZADORA
Dirección:
AV 9 No 113 -52 OFI 2101

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
26/06/2014 16:23:36

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	26 JUN 2014	Fecha	26 JUN 2014
Hora	11:42	Hora	
Nombre legible del distribuidor	David Munevar Com...	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	1.025.250.472	C.C.	
Sector		Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	No Today en Juan Montan	Observaciones	

IN-OP-01-003-FRI-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

26 JUN. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
AV CALLE 26 No 59-51 Edificio A/gem
BOGOTÁ D.C.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120206621

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A. CI
URAGOLDCORP S.A**
AVENIDA CALLE 127 No 89-25 CASA 4
Bogota - D.C.

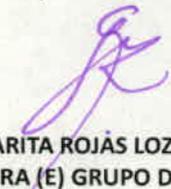
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JJS-09161**, se ha proferido la Resolución No. **DSM ---800 DE 19 DE MARZO DE 2010** por medio de la cual **SE RECHAZA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION MINERA No. JJS-09161** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano
Fecha de elaboración: 25-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120206621

C.COPIA:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.
:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.
:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.
:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C
:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C
:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG048112920CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
COMERCIALIZADORA

Dirección:
AV CLL 127 No 89 -25 CASA

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
26/06/2014 16:23:36

472 DEVOLUCION
472 DESTINATARIO



Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apertado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Refusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	JUN 2014	Fecha	DIA MES AÑO
Hora	7:50	Hora	
Nombre legible del distribuidor	Ernesto Vargas	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	80.851.746	C.C.	
Sector	655	Sector	
Centro de Distribución	NORTE	Centro de Distribución	
Observaciones	No final 8935 hay cll 127 87A	Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120206581

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO
Av Calle 127 No 89-25 Casa 4
Bogota - D.C.

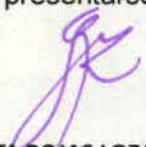
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JJS-09161**, se ha proferido la Resolución No. **DSM ---800 DE 19 DE MARZO DE 2010** por medio de la cual **SE RECHAZA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION MINERA No. JJS-09161** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano
Fecha de elaboración: 25-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120206581

C.COPIA:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C

:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 17 No. 4-68 OFICINA 1204/1312 EDIFICIO PROAS Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG048112916C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

HECTOR ALFONSO

Dirección:
AV CLL 127 No 89 -25 CASA

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
26/06/2014 16:23:36

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: JUN 2014
Hora: 9:50
Nombre legible del distribuidor: Ernesto Vargas
C.C. 80.851.746
Sector: 655 NORTE
Centro de Distribución:
Observaciones: No Cash 8925 hay cil (2) 877

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
26 JUN, 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
AV CALLI 26 No 59-51 Edificio Argos
BOGOTA D.C.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120206581

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO
Av Calle 127 No 89-25 Casa 4
Bogota - D.C.

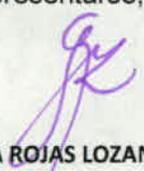
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JJS-09161**, se ha proferido la Resolución No. **DSM ---800 DE 19 DE MARZO DE 2010** por medio de la cual **SE RECHAZA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION MINERA No. JJS-09161** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano
Fecha de elaboración: 25-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120206581

C.COPIA:- **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

-: **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

-: **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

-: **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

-: **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C.

-: **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C.

-: **HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO** CALLE 17 No. 4-68 OFICINA 1204/1312 EDIFICIO PROAS Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG048113029C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

HECTOR ALFONSO

Dirección:
CR 87 No 87 -30 BRR LOS

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
26/06/2014 16:23:36

472 DEVOLUCION DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 27/6/14

Hora: 15:45

Nombre legible del distribuidor:
Jairo Torres

C.C.: 72.802.483

Sector: 501

Centro de Distribución: NORTE

Observaciones: 102 5375 Digan que hoy no vive, madre con este nombre

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385





Bogotá D.C.

Señores:

**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A. CI
URAGOLDCORP S.A**
AVENIDA CALLE 127 No 89-25 CASA 4
Bogota - D.C.

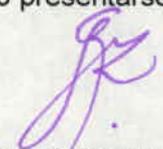
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JJS-09161**, se ha proferido la Resolución No. **DSM ---800 DE 19 DE MARZO DE 2010** por medio de la cual **SE RECHAZA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION MINERA No. JJS-09161** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 25-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120206621

C.COPIA:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 20 No. 40-39 OFC 202 Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AV 9 No. 113-52 OFC 2101 Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CARRERA 87 No. 87-30 BARRIO LOS CEREZOS Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 79 No. 44-09 APARTAMENTO 201 Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** CALLE 71 No 5-97 OFC. 503 EDIFICIO PLAZA 71 ROSALES Bogotá D.C.

:- **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL URANIO Y ORO S.A. CI URAGOLDCORP SA** AVENIDA CALLE 117 No 89-25 CASA 4 BARILOCHE II Bogotá D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG048112955CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
COMERCIALIZADORA
Dirección:
CR 87 N 87 -30 BRR LOS
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
26/06/2014 16:23:36

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO DES

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 27/06/14	Fecha: [] [] []
Hora: 15:45	Hora: [] []
Nombre legible del distribuidor: Jairo Torres	Nombre legible del distribuidor: [] []
C.C.: C.C. 72.802.488	C.C.: [] []
Sector: 501	Sector: [] []
Centro de Distribución: NORTE	Centro de Distribución: [] []
Observaciones: 102 5375 Dirección que hay no queda nada de esto	Observaciones: [] []
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2	F-9385





Bogotá D.C.

Señor (a):
HECTOR JULIO ROMERO MARQUEZ
CARRERA 4 No. 7 - 58
Cerinza - Boyaca

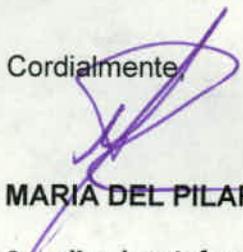
Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NHT-09461**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001656 DEL 29 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL NHT-09461 Y SE TOMA OTRAS DETERMINACIONES** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Coordinadora Información y Atención al Minero

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 21-05-2014

Número de radicado que responde: 20142120162281

ANEXO: COPIA RESOLUCION

C.COPIA:- **HECTOR JULIO ROMERO MARQUEZ VEREDA EL CURITAL Socha - Boyacá.**

C.COPIA:- **HECTOR JULIO ROMERO MARQUEZ CARRERA 23 No. 2C -24 Sogamoso - Boyacá.**


AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 NIT.: 900.500.018-2
22 MAYO 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
 Bogotá, D.C. - Colombia

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN183524902CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
HECTOR JULIO ROMERO
Dirección:
 VEREDA EL CURITAL
Ciudad:
 SOCHA
Departamento:
 BOYACA
Preadmision:
 22/05/2014 16:25:38


 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 22/05/14		Fecha: DIA MES AÑO	
Hora: 8:00 am		Hora:	
Nombre legible del distribuidor: [Handwritten Signature]		Nombre legible del distribuidor:	
C.C.: 24099459		C.C.:	
Sector: SOCHA		Sector:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NUMERO DE 29 ABR. 2014
(001656)

"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL NHT-09461 Y SE TOMA OTRAS DETERMINACIONES"

El Vicepresidente de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería,

En desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011 y las Resoluciones Nos. 142 del 03 de agosto de 2012 y 753 del 21 de diciembre de 2012, de la Agencia Nacional de Minería, y previo los siguientes,

CONSIDERANDOS

El 29 de agosto de 2012, los señores HECTOR JULIO ROMERO MARQUEZ, GONZALO DE JESUS CUCAITA MARTINEZ, ALONSO PATIÑO BALAGUERA radicaron en vigencia del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010, Solicitud de Minería Tradicional, para la explotación de un yacimiento de CARBON COQUIZABLE O METALURGICO, ubicado en jurisdicción del municipio de SOCOTA, departamento de BOYACA, a la que le correspondió la placa NHT-09461.

A partir del dos (2) de junio de 2012 la Agencia Nacional de Minería, asumió las funciones de autoridad minera o concedente en el territorio nacional conferidas mediante el Decreto 4134 del 03 de Noviembre de 2011.

El 2 de julio de 2012, empezó a regir la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señalando en el artículo 308:

"...Artículo 308. Régimen de transición y vigencia. El presente Código comenzará a regir el dos (2) de julio del año 2012.

Este Código sólo se aplicará a los procedimientos y las actuaciones administrativas que se inicien, así como a las demandas y procesos que se instauren con posterioridad a la entrada en vigencia.

Los procedimientos y las actuaciones administrativas, así como las demandas y procesos en curso a la vigencia de la presente ley seguirán rigiéndose y culminarán de conformidad con el régimen jurídico anterior..." (Subrayado fuera de texto)

El presente trámite es aplicable la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

X

"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL No. NHT-09461 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Por otra parte, se tiene como consecuencia de la Declaratoria de Inexequibilidad de la Ley 1382 de 2010, conforme a Sentencia C-366 del 11 de mayo de 2011, se profirió el Decreto No. 0933 de 9 de mayo de 2013, en el que se estableció el procedimiento, los mecanismos para evaluar y resolver las solicitudes que se presentaron en vigencia del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010 y que se encuentren en trámite por parte de la Agencia Nacional de Minería.

561

Que el artículo 2° del Decreto 0933 de 2013, establece:

"...Artículo 2°. Ámbito de Aplicación: El presente Decreto rige las actuaciones administrativas relacionadas con las solicitudes que se presentaron en vigencia del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010 y que se encuentran en trámite por parte de la Autoridad Minera Nacional..."

De conformidad con la disposición anterior la Solicitud de Legalización de Minería Tradicional, pasa a tramitarse según las disposiciones establecidas en el Decreto 0933 de 09 de mayo de 2013, es decir como Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **NHT-09461**.

Adelantado el trámite correspondiente el Grupo de Legalización Minera, emitió Reevaluación Técnica el día 21 de marzo de 2014, mediante el cual se pudo establecer:

2. REEVALUACION TECNICA.

*"...Consultada en el sistema Catastro Minero Colombiano - CMC la Solicitud de Legalización de Minería Tradicional **NHT-09461**, y mediante reporte de superposición de solicitudes mineras, se encontró que esta presenta superposición **parcial** con los títulos contratos de concesión **FGR-142; Cod.RMN: FGR-142, F17-081; Cod.RMN: F17-081, EGH-151; Cod.RMN: EGH-151, ECB-083; Cod.RMN: ECB-083**, vigentes a la fecha de radicación de la solicitud en estudio, superposición **parcial** con la **ZONA DE PARAMO Pisba 1 Mts. 2**.*

2.3 El área definida para el trámite de formalización de la solicitud **NHT-09461** es de **261,64871 hectáreas** distribuidas en una (1) zona.

2.4 Según el número de la plancha IGAC y coordenadas ingresadas, el Catastro Minero Colombiano reporta que el área se ubica geográficamente en el municipio de **SOCOTA**, departamento de **BOYACA**.

2.7 Que el Artículo 15 del decreto 0933 de 2013, establece como obligación durante el trámite de la solicitud, que el interesado en desarrollar labores mineras deberá cumplir con el pago de las regalías respectivas durante el tiempo que permanezca vigente la solicitud so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4923 de 2011 y la Ley 1530 de 2012, todas las regalías y compensaciones generadas por la explotación de minerales a partir del 1° de enero de 2012 deben ser recaudadas por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces

Que el valor neto a pagar se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$V = C * P * R$$

Donde V = es el valor a pagar, C= cantidad de mineral explotado durante el periodo a declarar, P = precio base del mineral fijado por la UPME y R= es el porcentaje de regalía fijado para el

"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL No. NHT-09461 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

respectivo mineral.

2.4 Consultado el sistema Catastro Minero Colombiano CMC se encontró que los interesados en la solicitud de formalización de minería tradicional NHT-09461 presenta las solicitudes de formalización de minería tradicional; LCP-16001X, LDD-10481X, NG6-08441, NH2-11121 y NHT-08371, vigentes y radicadas con anterioridad a la solicitud en estudio.

2.5 Teniendo en cuenta que los interesados en la solicitud NHT-09461, presentan solicitudes de formalización vigentes y radicadas con anterioridad a dicha solicitud incumpliendo con lo establecido en el artículo 4° del Decreto 0933 de 2013, la documentación técnica NO será evaluada.

Que en dicha evaluación se concluyó:

CONCLUSIONES

- "...Que revisado el expediente de la solicitud NHT-09461 no se encontraron formularios para declaración de producción y liquidación de regalías ni sus respectivos recibos de pago de los trimestres referenciados en el siguiente cuadro, los cuales deben ser allegados por los interesados

Cumplimiento de Regalías de 2012 y 2013.

RELACION DE REGALIAS PARA CARBON COQUIZABLE				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/TN	%
2012	III		240.104	5%
	IV		166.520	5%
2013	I		145.943	5%
	II		133.120	5%
	III		117.120	5%
	IV		117.120	5%

- Teniendo en cuenta que consultado el sistema Catastro Minero Colombiano CMC se encontró que los interesados en la solicitud de formalización de minería tradicional NHT-09461 presentan otras solicitudes de formalización de minería tradicional vigentes y radicadas con anterioridad a la solicitud en estudio, se considera que dicha solicitud NO cumple con lo establecido en el artículo 4° del Decreto 0933 de 2013 y por lo tanto NO es procedente continuar con el proceso de formalización..."

El artículo 4° del Decreto 0933 de 2013 establece:

"...Artículo 4°. Número de solicitudes: Los solicitantes de formalización de minería tradicional de que trata este decreto, sólo podrán presentar una solicitud en el Territorio Nacional..."

Toda vez que los interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional en estudio, cuentan con las solicitudes LCP-16001X, LDD-10481X, NG6-08441, NH2-11121, NHT-08371, vigentes y radicadas con anterioridad a esta, con fundamento en el artículo transcrito y en atención a la Revaluación Técnica de 21 de marzo de 2014, es procedente dar por terminada la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional NHT-09461.

4

"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL No. NHT-09461 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Respecto al pago de regalías, es del caso remitirnos al artículo 15 del Decreto 0933 de 2013; que dispone:

"...Artículo 15. Obligaciones del solicitante. Durante El trámite de que trata el presente decreto, el interesado en formalizar sus labores mineras deberá cumplir con los requisitos de orden ambiental establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la guía ambiental que para el efecto se expida, y con el pago de las regalías respectivas, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones..." (El subrayado es nuestro)

Con la expedición del Acto Legislativo 05 del 18 de julio de 2011, modificatorio de los Artículo 360 y 361 de la Constitución Política Colombiana, del Decreto 4923 del 26 de diciembre de 2011 y de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, se introdujeron cambios en las formas y competencias del recaudo, distribución, transferencias y giros de regalías y compensaciones derivadas de la explotación de minerales.

Debido a ello, nos permitimos resaltar que la competencia del recaudo de regalías y compensaciones generadas por la extracción de todos los minerales está en cabeza de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con lo indicado en el Artículo 16, tanto del Decreto 4923 de 2011, como de la Ley 1530 de 2012, el cual se transcribe a continuación:

"...Artículo 16. Recaudo. Se entiende por recaudo la recepción de las regalías y compensaciones liquidadas y pagadas en dinero o en especie por quien explote los recursos naturales no renovables, por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería..."

En consecuencia, es importante tener en cuenta que todas las regalías y compensaciones generadas por la explotación de minerales a partir del 1° de enero de 2012, deben ser recaudadas por la Agencia Nacional de Minería o quien haga sus veces. Así mismo, es claro que, desde la expedición del Decreto 4923 del 2011, las alcaldías municipales perdieron la competencia que ostentaban de recaudar y distribuir las regalías provenientes del aprovechamiento de los materiales de construcción y demás minerales indicados en el Numeral 6 del Artículo 1° del Decreto 145 de 1995.

Acatando las normas antes citadas, es deber de los solicitantes allegar ante la Autoridad Minera el formulario de declaración de las regalías generadas por la explotación de los recursos minerales objeto de su actividad, con los correspondientes recibos de pago, que no haya aportado, siendo procedente requerir a los interesados del presente trámite para dar cumplimiento a la citada obligación.

La presente decisión de este requerimiento se adopta en el presente acto, como quiera que el mismo no afecta la viabilidad e inviabilidad de la solicitud de legalización objeto de estudio.

En mérito de lo expuesto,

"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL No. NHT-09461 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR TERMINADA la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **NHT-09461**, radicada por los señores **HECTOR JULIO ROMERO MARQUEZ, GONZALO DE JESUS CUCAITA MARTINEZ, ALONSO PATIÑO BALAGUERA**, para la explotación de un yacimiento de **CARBON COQUIZABLE O METALURGICO**, ubicado en jurisdicción del municipio de **SOCOTA** departamento de **BOYACA** por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a los solicitantes de conformidad con el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, para que dentro de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente acto, de acuerdo al cuadro siguiente, aporte los soportes de pago de regalías respectivos, según corresponda:

Cumplimiento de Regalías de 2012 y 2013.

RELACION DE REGALIAS PARA CARBON COQUIZABLE				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/TN	%
2012	III		240.104	5%
	IV		166.520	5%
2013	I		145.943	5%
	II		133.120	5%
	III		117.120	5%
	IV		117.120	5%

PARÁGRAFO: Ejecutoriado y firme el presente acto administrativo, a través de Grupo de Información y Atención al Minero remitase copia de mismo al Grupo de Recaudo y Tránsito de Regalías de la Agencia Nacional de Minería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores **HECTOR JULIO ROMERO MARQUEZ, GONZALO DE JESUS CUCAITA MARTINEZ, ALONSO PATIÑO BALAGUERA**, a través del grupo de Información y Atención al Minero, o en su defecto, mediante aviso de conformidad con lo provisto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez ejecutoriada y en firme la presente Resolución, oficiar a través del Grupo de Información y Atención al Minero, a los alcalde municipal de **SOCOTA**, departamento de **BOYACA**, para que proceda al cierre de las explotaciones mineras, y a la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA**, para que impongan con cargo del solicitante las medidas de restauración ambiental de

[Handwritten signature]

"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL No. NHT-09461 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

las áreas afectadas por la actividad minera, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Decreto 0933 de 2013, y a las demás autoridades para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Contra el **ARTÍCULO SEGUNDO** no procede recurso alguno por ser un requerimiento de trámite

ARTÍCULO SEXTO.- Ejecutoriada esta providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico de la Agencia Nacional de Minería y al archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

29 ABR. 2014

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación.

Proyectó: Gustavo Ruiz-abogado-GLM. *GR*
Va.Bo.: Diva Del Pilar Cobos Florian -Coordinadora. *J*

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120199441

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
EDGAR ARTURO PEREZ RODRIGUEZ
CARRERA 6 No. 3-36
Ubate - Cundinamarca

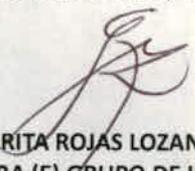
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KKR-08031**, se ha proferido la Resolución **No. VCT 002420 DE 10 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KKR-08031** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 17-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120199441

C.COPIA:-**EDGAR ARTURO PEREZ RODRIGUEZ** CARRERA 6 A No. 5-58 INT 8 Ubaté - Cundinamarca.

C.COPIA:-**EDGAR ARTURO PEREZ RODRIGUEZ** CARRERA 6 No. 5-58 INT 8 Ubaté - Cundinamarca.

C.COPIA:-**EDGAR ARTURO PEREZ RODRIGUEZ** CALLE 2 F No. 2-05 Barandillas Zipaquirá - Cundinamarca.


AGENCIA NACIONAL DE MENSAJERIA
 RVT 500.560.013-2
 10 JUN. 2014
VENTANILLA DE RESPONSABILIDAD
 Avenida Calle 23 No. 69 - 81 Ciudad Arzobispo
 Bogotá D.C. - Colombia

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MENSAJERIA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
ENVIÓ:
 RN198077463CO
DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
EDGAR ARTURO PEREZ
 Dirección:
 CRA 6A No 5 - 58 INT 8
 Ciudad:
 UBATE
 Departamento:
 CUNDINAMARCA
 Preadmisión:
 18/06/2014 15:45:13
 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	OTROS
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	Fallecido
		<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	18 JUN 2014	Fecha	
Hora	19:06	Hora	
Nombre legible del distribuidor	ARMANDO PINIL	Nombre legible del distribuidor	FACHON
C.C.	C.C. 79166288	C.C.	UBATE
Sector	MENSAJERIA	Sector	UBATE
Centro de Distribución	472 UBATE	Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120171751

Pag 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
LUIS GUILLERMO RUIZ
CRA 16 No 6-32 APTO 202
Zipaquira - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LEV-15371X**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001742 DEL 6 DE MAYO DE 2014**, por medio de la cual **SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL No. LEV-15371X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES -**, por lo tanto no procede Recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

La presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 26-05-2014
Número de radicado que responde: 20142120171751
ANEXO: COPIA RESOLUCION

III-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 Motivos de Devolución

<input checked="" type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Dirección Deficiente	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Cierre Temporal de la Empresa

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 7/26/2014	Fecha: 13 JUN 2014
Hora:	Hora:
Nombre legible del destinatario:	Nombre legible del destinatario:
C.C.:	C.C.:
Sector:	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:

472 **Travis Camelo**
180-545-6991

472 **Travis Camelo**
180-545-6991

Espejo exclusivo para control de calidad F-9385

472 AP DD NE Observaciones
 C1 FA NR
 C2 N1 RE
 DE N2 CT

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG045275464C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUIS GUILLERMO RUIZ

Dirección:
 CR 16 No 6 -32 APTO 202

Ciudad:
 ZIPAQUIRA

Departamento:
 CUNDINAMARCA

Preadmisión:
 28/05/2014 15:52:42

472 DEVOLUCION
 472 DESTINATARIO



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO DE **06 MAYO 2014**

(**001742**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL No. LEV-15371X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

El vicepresidente de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería,

En desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 03 de noviembre de 2011 y las Resoluciones Nos. 142 del 03 de agosto de 2012 y 753 del 21 de diciembre de 2012, de la Agencia Nacional de Minería, y previo los siguientes,

CONSIDERANDO:

El día 31 de mayo del 2010, los señores **LUIS GUILLERMO RUIZ Y JOSÉ FERNANDO CÁRDENAS**, radicó Solicitud de Minería Tradicional en vigencia de la Ley 1382 de 2010, para la explotación de un yacimiento de **CARBÓN TÉRMICO**, ubicado en jurisdicción del municipio de **TIBANA**, departamento de **BOYACÁ**, a la cual se le asignó la placa **No. LEV-15371X**.

A partir del día dos (2) de junio de 2012, la Agencia Nacional de Minería asumió las funciones de autoridad minera o concedente en el territorio nacional, conferidas mediante el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011.

El 2 de julio de 2012, empezó a regir la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señalando en el artículo 308:

"Artículo 308. Régimen de transición y vigencia. El presente Código comenzará a regir el dos (2) de julio del año 2012.

Este Código sólo se aplicará a los procedimientos y las actuaciones administrativas que se inicien, así como a las demandas y procesos que se instauren con posterioridad a la entrada en vigencia.

Los procedimientos y las actuaciones administrativas, así como las demandas y procesos en curso a la vigencia de la presente ley seguirán rigiéndose y culminarán de conformidad con el régimen jurídico anterior. (Subrayado fuera de texto)

En consecuencia, al presente trámite es aplicable la Decreto 01 de 1984, Código Contencioso Administrativo.

Que como consecuencia de la declaratoria de inexecutable de la Ley 1382 de 2010, conforme sentencia C-366 del 11 de mayo de 2011, se profirió el Decreto No. 0933 de 9 de mayo del 2013.

+

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL No. LEV-15371X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

El artículo 2 del Decreto 0933 del 2012, dispone:

"Artículo 2°. Ámbito de Aplicación: El presente Decreto rige las actuaciones administrativas relacionadas con las solicitudes que se presentaron en vigencia del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010 y que se encuentran en trámite por parte de la Autoridad Minera Nacional."

Que consecuente con lo anterior, la Solicitud de Minería Tradicional, será resuelta bajo la luz del Decreto 0933 de 2013, es decir como Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NGA-08371**.

Que mediante oficio con radicado No. 20145500130112 de fecha 31 de marzo de 2014, el señor **LUIS GUILLERMO RUIZ**, manifestó la intención de desistir del trámite de la Solicitud de Minería Tradicional **No. LEV-15371X**. (Ver folio 90)

Que el desistimiento de Solicitudes de Minería Tradicional no se encuentra establecido en el Decreto 0933 de 2013, lo que hace necesario dar aplicación a lo consagrado en el Código Contencioso Administrativo por remisión directa del artículo 297 del Código de Minas.

El artículo 297 de la Ley 685 de 2001, en su tenor señala:

"Artículo 297. Remisión. En el procedimiento gubernativo y en las acciones judiciales, en materia minera, se estará en lo pertinente, a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo y para la forma de practicar las pruebas y su valoración se aplicarán las del Código de Procedimiento Civil."

El artículo 8° del Código Contencioso Administrativo, dispone:

"ARTÍCULO 8. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria para el interés público; en tal caso, expedirán resolución motivada."

Teniendo en cuenta lo anterior, es procedente la aceptación del desistimiento del trámite de la Solicitud de Formalización Minería Tradicional **No. LEV-15371X**, presentado por el señor **LUIS GUILLERMO RUIZ**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la Solicitud de Minería Tradicional **No. LEV-15371**, radicada por el señor **LUIS GUILLERMO RUIZ**, para la explotación de un yacimiento de **CARBÓN TÉRMICO**, localizado en jurisdicción del municipio de **TIBANA**, departamento de **BOYACÁ**, por lo expuesto en los anteriores considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTINUAR CON EL TRAMITE de la Solicitud de Formalización Minera Tradicional **No. LEV-15371X**, para la explotación de un yacimiento **CARBÓN TÉRMICO**, ubicado en jurisdicción del municipio de **TIBANA**, en el departamento de **BOYACÁ**, con el señor **JOSE FERNANDO CÁRDENAS**, de acuerdo con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

X

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DENTRO DE LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL No. LEV-15371X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal al señor **LUIS GUILLERMO RUIZ**, o en su defecto, procédase a notificar mediante aviso de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra este pronunciamiento **NO** procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: Ejecutoriada y en firme esta providencia procédase a la desanotación de la señora **LUIS GUILLERMO RUIZ**, del sistema de la Entidad, continúese el trámite bajo las disposiciones establecidas en el Decreto 0933 de 2013, con el señor **JOSÉ FERNANDO CÁRDENAS**.

La presente providencia se expide en Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

06 MAYO 2014

JORGÉ ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Proyectó: Hugo Alberto Guzmán Gutiérrez - Abogado GLM.
Revisó: Dña del Pilar Cobos Florán - Coordinadora GLM.
Vo.Bo.: Dña del Pilar Cobos Florán - Coordinadora GLM.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120198251

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

LUIS ANTONIO DE JESUS BUITRAGO GONZALEZ
CARRERA 68 D No. 24 A -50 APTO 601 INT 1 CIUDAD SALITRE
Bogota - D.C.

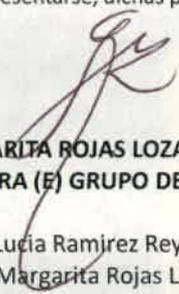
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ODQ-14131**, se ha proferido la Resolución **No. VCT 002408 DE 10 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA, SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL No. ODQ-14131 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes
Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano
Fecha de elaboración: 17-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120198251

C.COPIA:-LUIS ANTONIO DE JESUS BUITRAGO GONZALEZ KR 68 D No. 24 A -50 APTO 601 INT 1 CIUDAD SALITRE Pauna – Boyacá.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada
<input checked="" type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	No Reside

OTROS

<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: DIA MES AÑO

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

Intento de entrega No. 2

> Fecha: 21/06/14

> Hora: 10:15am

> Nombre legible del distribuidor: JUT DURY

> C.C.: 23895948

> Sector: PAUNA

> Centro de Distribución

> Observaciones

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN198077300CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUIS ANTONIO DE JESUS

Dirección:
CRA 68D No 24A 50 APTO 601

Ciudad:
PAUNA

Departamento:
BOYACA

Preadmisión:
18/06/2014 15:45:13

472 DEVOLUCION
472 DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120196311

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 13-06-2014

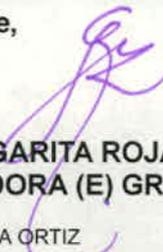
SEÑOR (A):
JOSE ALIRIO ALFONSO PE?A
CONJUNTO MIRADOR DEL BOSQUE T 1 APT 202
Duitama - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JB1-16111**, se ha proferido **AUTO GCM No 000687 DE 11 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 92 DE 16 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: GMR
Fecha de elaboración: 13-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120196311
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

<input checked="" type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada
<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	Refusado
<input type="checkbox"/>	No Reside

OTROS

<input type="checkbox"/>	Acertado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 04 JUN 2014
 Hora: 11:47 Am
 Nombre legible del distribuidor: Jose D. Barrera
 C.C.: 7216793
 Sector: 480
 Centro de Distribución: 480
 Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: [] [] [] []
 Hora: [] [] [] []
 Nombre legible del distribuidor: [] [] [] []
 C.C.: [] [] [] []
 Sector: [] [] [] []
 Centro de Distribución: [] [] [] []
 Observaciones: [] [] [] []

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG047362081CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE ALIRIO ALFONSO PEÑA
 Dirección:
 CONJUNTO MIRADOR DEL
 Ciudad:
 DUITAMA
 Departamento:
 BOYACA
 Preadmision:
 18/06/2014 15:18:46

472 DEVOLUCION DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
 NIT 900001073-2

18 JUN 2014

VARIABLES DE CONTROL Y MONITOREO
 Av. ...

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120198041

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

LUIS ANTONIO DE JESUS BUITRAGO GONZALEZ
CARRERA 68 D No. 24 A -50 APTO 601 INT 1 CIUDAD SALITRE
Bogota - D.C.

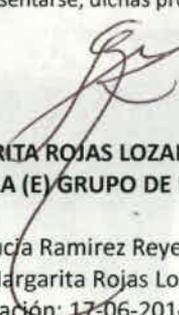
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ODH-15031**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002409 DE 10 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA, SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL No. ODH-15031 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 17-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120198041

C.COPIA:-LUIS ANTONIO DE JESUS BUITRAGO GONZALEZ KR 68 D No. 24 A -50 APTO 601 INT 1 CIUDAD SALITRE Pauna – Boyacá.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120192711

Pág. 1 de 1
Bogotá D.C.

Señor (a):
OLGA CECILIA BALLESTEROS VASQUEZ
CALLE 5 No 5-33
Guacheta - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HKL-11193X**, se ha proferido la Resolución **No VSC 000391 DE 21 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **SE ACEPTA LA RENUNCIA AL TITULO MINERO** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos: Acto Administrativo
Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 11-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120192711

e.c. OLGA CECILIA BALLESTEROS VASQUEZ CARRERA 10 No 8-32, Ubaté - Cundinamarca


AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 NIT.: 900.500.018-2
12 JUN. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
 Bogotá, D.C. - Colombia

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 ENVIO:
 RN194981554CO
DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
OLGA CECILIA
 Dirección:
 CR 10 No 8 -32
 Ciudad:
 UBATE
 Departamento:
 CUNDINAMARCA
 Preadmisión:
 12/06/2014 16:41:45
472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada
<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	No Reside

OTROS

<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 13/06/14

Intento de entrega No. 2

Fecha: 16/06/14

Nombre legible del distribuidor: **ARMANDO VENTANILLA PACHON**

C.C.: **C.C. 7918238 DE UBATE**

Sector: **MINERÍA**

Centro de Distribución: **UBATE**

Observaciones: **UBATE**

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

»» Aviso de Llegada

1525388

UBATE 13/06/14

Primera Gestión

Remitente: **Olga Ballesteros**

4-72 se permite informar que el envío con número de guía: **RN194981554CO** está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega

Segunda Gestión

UBATE 16/06/14

Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077 * Ver condiciones al respaldo IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

Favor reclamar en oficina ubate

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN VSC No.

DE 2014

000391

21 ABR. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA AL TÍTULO MINERO HKL-11193X"

El Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de noviembre 03 de 2011, y las Resoluciones 18 0876 del 7 de Junio de 2012, 9 1818 del 13 de diciembre de 2012 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, No. 0142 del 03 de agosto de 2012 y 0206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería ANM, previo los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 06 de Enero de 2010 se suscribió el contrato de concesión No HKL- 11193X entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA – INGEOMINAS** y la señora **OLGA LUCIA BALLESTEROS VASQUEZ**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **CARBON MINERAL Y ASOCIADOS O LIGA INTIMA**, en un área de 0, 13131 Hectáreas, en jurisdicción del municipio de **GUACHETA**, departamento de **CUNDINAMARCA**, por el termino de **TREINTA (30)** años, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional RMN, el cual se suscribió el día 03 de Febrero de 2010 (Cuaderno único, folios 39-48).

En la minuta del contrato de concesión en su Cláusula **Cuarta**, quedaron determinadas las etapas de la siguiente manera: (cuaderno único, folios 40 -41)

- Tres (3) años para la etapa de exploración, del 03 de febrero de 2010 al 02 de febrero de 2013.
- Tres (3) años para la etapa de Construcción y Montaje, del 03 de febrero de 2013 al 02 de febrero de 2016.
- Veinte y cuatro (24) años de explotación, del 03 de febrero de 2016 al 02 de febrero de 2040.

Mediante radicado No. 20135000362462 del 18 de Octubre de 2013 se allega por parte de la titular **RENUNCIA** al contrato de concesión debido a que el área concesionada no es económica ni técnicamente viable su explotación porque dichas reservas de carbón ya fueron extraídas por concesiones anteriores.

Mediante Concepto Técnico N° GSC ZC 518 de 26 de Noviembre de 2013, se concluye que la titular se encuentra al día con las obligaciones contractuales del Contrato de Concesión **HKL – 11193X**.

Mediante convenio No. 211045 suscrito el día 27 de diciembre de 2011 entre el Servicio Geológico Colombiano –SGC- (recibido en cesión por la Agencia Nacional de Minería) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE-, se convino que FONADE se compromete a ejecutar, por su cuenta y riesgo, la gerencia integral del proyecto que consiste en la ejecución de actividades de apoyo a la fiscalización integral de los títulos mineros.

"Por medio de la cual se acepta la renuncia al Contrato de Concesión No. HKL-11193X"

Para el desarrollo del convenio No. 211045, FONADE suscribió los contratos No. 2122051 y 21220052 de 2012, con los consorcios GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL y HGC, respectivamente. Según el objeto contractual de los contratos mencionados los consorcios se obligan a ejecutar las actividades de evaluación documental e inspecciones de campo requeridas para apoyar a la autoridad minera en la fiscalización integral de los títulos mineros.

En desarrollo de la fiscalización integral del título minero No. HKL-11193X, el consorcio HGC, realizó las actividades de revisión documental e inspección en campo y elaboró el informe de fiscalización integral radicado por FONADE en la ANM, el día 08 de Noviembre de 2013, en el cual se hacen las siguientes recomendaciones:

"(...)

ASPECTOS TÉCNICOS

FBM

Se recomienda a la autoridad minera requerir a la titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001 para que alleguen los Formatos Básicos Mineros semestrales y anuales de los periodos 2010, 2011 y 2012 con sus respectivos planos.

PTO

Se recomienda a la autoridad minera requerir al titular minero bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, a fin de que allegue el correspondiente plan de Trabajos y Obras viabilidad ambiental para poder desarrollar su actividad minera de explotación.

ASPECTOS ECONÓMICOS

CANON

El titular del contrato de concesión No HKL-11193X se encuentra al día con el pago del canon superficiario correspondiente al Primer, segundo y Tercer año de la etapa de exploración.

Se recomienda aprobar el pago del canon superficiario correspondiente a al **Segundo año de la etapa de exploración**, por un valor de DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.345), allegado por los titulares del contrato de concesión No HKL-11193X, según recibo de consignación original No 28243619 del Banco Davivienda, con fecha 19 de Mayo de 2011. El cual había sido requerido mediante auto SFOM 419 del 17 de mayo de 2011.

Se recomienda aprobar el pago del canon superficiario correspondiente al **Tercer año de la etapa de exploración**, por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.481), allegado por los titulares del contrato de concesión No HKL-11193X, según recibo original de la consignación No 39917991 del Banco Davivienda, con fecha del 22 de Febrero de 2012.

Se recomienda a la autoridad minera requerir:

El titular adeuda por concepto de canon superficiario correspondiente al **Primer año de la etapa de construcción y montaje**, un valor total de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$2.580)

Por lo anterior, se recomienda a la autoridad minera, requerir a la titular bajo causal de caducidad de conformidad con el artículo 112 literal d) de la ley 685 de 2001 para que cancelen el valor por concepto de canon superficiario correspondiente a la primera Anualidad de la etapa de Construcción y Montaje por valor de \$ 2.580, tendiente al cumplimiento de esta obligación.

REGALIAS

El título se encuentra en primer año de la etapa de Construcción y Montaje.

ASPECTOS AMBIENTALES

El título no cuenta con licencia ambiental.

LICENCIA AMBIENTAL

000391

21 ABR. 2014

"Por medio de la cual se acepta la renuncia al Contrato de Concesión No. HKL-11193X"

En el artículo 4 del Decreto 2820 del 5 de agosto de 2010, define la licencia ambiental como un trámite para el desarrollo de obras y actividades relacionadas con los proyectos de explotación minera, para aquellos títulos que se encuentran en etapa de construcción y montaje y explotación en concordancia con lo dispuesto en el artículo 205 y 216 de la Ley 685 de 2001 y la cláusula quinta del Contrato de Concesión.

Llevada a cabo la evaluación documental e inspección de campo del proceso de fiscalización integral, no se evidenció que el titular del contrato allegara el acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente que otorgue la respectiva licencia ambiental al proyecto minero o la certificación de estado de trámite, no mayor de 90 días.

En consecuencia, se recomienda a la autoridad minera requerir al titular minero bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, a fin de que allegue la correspondiente viabilidad ambiental para poder desarrollar su actividad minera de explotación.

ASPECTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA

En el momento de la visita no se evidenció actividad minera de ningún tipo, no se encontró personal laborando en el área del contrato de concesión.

ASPECTOS LEGALES

POLIZA

Se recomienda a la autoridad minera aprobar la póliza minero ambiental correspondiente al tercer año de la etapa de exploración allegada por el titular mediante oficio del 14 de junio de 2012. Con número de radicado: 2012-14-5242.

ALERTAS TEMPRANAS

Se debe advertir al titular que se encuentra pendiente por vencerse la presentación del: Formato Básico Minero del primer (I) semestre del año 2013.

Teniendo en cuenta que a la fecha de elaboración del presente informe, la póliza minero ambiental perdió vigencia desde el pasado 12 de junio de 2013, se hace necesario actualizar el cálculo y el periodo de vigencia.

Etapa de Exploración o Construcción y Montaje.

El contrato de concesión se encuentra en el primer año de construcción y montaje, por lo tanto, a la fecha de la elaboración del presente informe la póliza se encuentra vencida, por lo que se calculará a continuación con las inversiones proyectadas correspondientes al Tercer año de la etapa de exploración, dado que el titular no ha presentado Proyecciones de inversiones para la etapa de Construcción y Montaje y tampoco ha presentado el respectivo PTO.

Beneficiaria: "AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA" NIT. 900.500.018-2

Tomador: OLGA CECILIA BALLAESTEROS VASQUEZ

Asegurado: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Vigencia: Anual

Cálculo del Monto a Asegurar: Valor de la inversión según anualidad de la etapa contractual: \$8.000.000:

Porcentaje: 5%

Monto a asegurar: $\$8.000.000 \times 0.05 = \400.000 .

El valor de la Póliza Minero- Ambiental a constituirse es de: CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000), Correspondiente al Primer año de la etapa de Construcción y Montaje.

(...)"

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

El artículo 108 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas – decreta que:

"Artículo 108. Renuncia. El concesionario podrá renunciar libremente a la concesión y retirar todos los bienes e instalaciones que hubiere construido o instalado, para la ejecución del contrato y el ejercicio de las servidumbres. Se

"Por medio de la cual se acepta la renuncia al Contrato de Concesión No. HKL-11193X"

exceptúan los bienes e instalaciones destinadas a conservar o manejar adecuadamente los frentes de explotación y al ejercicio de las servidumbres y a las obras de prevención, mitigación, corrección, compensación, manejo y sustitución ambiental. Para la viabilidad de la renuncia será requisito estar a paz y salvo con las obligaciones exigibles al tiempo de solicitarla. La autoridad minera dispondrá de un término de treinta (30) días para pronunciarse sobre la renuncia planteada por el concesionario, término que al vencerse dará lugar al silencio administrativo positivo. De la renuncia se dará aviso a la autoridad ambiental."

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que para el 18 de Octubre del 2013, fecha en que fue radicada la renuncia al Contrato de Concesión No. HKL-11193X, la titular se encontraba al día con las obligaciones emanadas del título como son los Formatos Básicos Mineros del I semestre de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, Formatos Básicos Mineros anuales de 2010, 2011 y 2012, los cuales se presentan al momento de la renuncia del título minero, los cuales fueron evaluados mediante el Concepto Técnico GSC ZC N° 518 del 26 de Noviembre de 2013.

Igualmente mediante radicado No. 20135000347712 del 07 de Octubre de 2013 se allega por parte de la titular póliza de cumplimiento No. 300024804 de la Aseguradora CONDOR S.A., por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000) para el primer año de la etapa de construcción y montaje con una vigencia del 12/06/2013 al 12/06/2014, mediante radicado No. 20135000347752 del 07 de Octubre de 2013 se allega por parte de la titular pago del canon superficiario del primer año de la etapa de construcción y montaje con consignación No. 44909912 de Davivienda por valor de \$ 2.581, se concluye que la titular del Contrato está al día con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del título minero, por lo que es viable aceptar la renuncia al Contrato de Concesión No. HKL-11193X.

Ahora, teniendo en cuenta lo estipulado en la CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA del Contrato de Concesión No. HKL-11193X, respecto a la póliza, la cual debe mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más, se debe requerir a la titular del Contrato de Concesión No. HKL-11193X, para que extienda la vigencia de la misma por tres (3) años más contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, para lo cual se le otorgara el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

En mérito de lo expuesto el Vicepresidente del Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia al Contrato de Concesión No. HKL-11193X, celebrado con la Señora OLGA CECILIA BALLESTEROS VASQUEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 20.625.838 de Guacheta (Cundinamarca), de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, declarar la terminación del Contrato de Concesión No. HKL-11193X, suscrito con la señora OLGA CECILIA BALLESTEROS VASQUEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 20.625.838 de Guacheta (Cundinamarca).

PARÁGRAFO.- Se recuerda a la titular, que no debe adelantar actividades mineras dentro del área del contrato No. HKL-11193X, so pena de las sanciones previstas en el artículo 338 del Código Penal a que hay lugar.

"Por medio de la cual se acepta la renuncia al Contrato de Concesión No. HKL-11193X"

ARTÍCULO TERCERO.- Requerir a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. HKL - 11193X, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la prórroga de la póliza de cumplimiento minero ambiental, la cual deberá extenderse por tres (3) años más contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva y según lo recomendado en el concepto técnico GSC ZC 518 del 26 de Noviembre del 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada y en firme la presente providencia, por parte del Grupo de Atención al Minero, compulsar copia del presente Acto Administrativo a la Autoridad Ambiental competente y a la Alcaldía del municipio de GUACHETA, departamento de CUNDINAMARCA.

ARTÍCULO QUINTO.- Una vez en firme el presente Acto Administrativo, ordénese la suscripción de un acta que contenga la liquidación definitiva del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del concesionario, según lo establecido en la cláusula vigésima del Contrato de Concesión No. HKL - 11193X, previa visita técnica para recibir el área objeto del contrato.

ARTÍCULO SEXTO.- Ejecutoriada y en firme la presente resolución, remítase el expediente al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional para que se inscriba el presente acto en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001 - Código de Minas-. Previa desanotación del área del sistema gráfico.

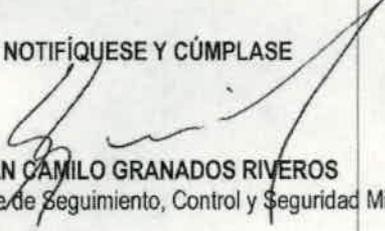
ARTÍCULO SÉPTIMO.- Surtidos todos los trámites anteriores y una vez ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, remítase copia del acto administrativo a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento Minero, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese el presente acto en forma personal a la representante legal de sociedad titular del Contrato de Concesión No. HKL - 11193X; de no ser posible la notificación personal, súrtase por Aviso.

ARTÍCULO NOVENO.- Surtidos todos los trámites ordenados en los anteriores artículos, y en firme la resolución archívese el expediente respectivo.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Contra la presente resolución procede ante este despacho el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001 - Código de Minas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120209701

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 26-06-2014

Señor (a):

HERNANDO JUVENAL BUITRAGO BARRERA
CALLE 1 D No 27 A 30
Bogotá - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500222532 EXPEDIENTE GH2-121

Se da respuesta en los siguientes términos:

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Av. Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (USB), el cual quedara en el Grupo de Información y Atención al Minero en turno para digitalizar el (los) expedientes solicitados.

Para una próxima oportunidad y en aras de optimizar el servicio, antes de realizar una solicitud de copias, se sugiere consultar con los funcionarios de atención al público la ubicación del expediente. De este modo si el (los) expedientes objeto de consulta se encuentran en este Grupo de Trabajo las copias requeridas serán entregadas el mismo día siempre y cuando usted allegue el medio magnético (USB) para tal fin.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera (**artículo 88 de la Ley 685 de 2001**), hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 88° Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrara al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora por terceros se hará luego de haber sido Consolidada en el Sistema aludido, y solo para los fines establecidos en este código.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
Coordinadora (E) Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Fernanda Benítez
Revisó: GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
Fecha de elaboración: 26-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120209701



REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG048246674CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 HERNANDO JUVENAL
 Dirección:
 CLL 1D No 27A -30
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 Preadmisión:
 27/05/2014 16:05:58

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

472 **Motivos de Devolución** **Sticker de Devolución**

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> OTROS
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido
	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: DA ME AÑO	DA ME AÑO	Fecha: DA ME AÑO	DA ME AÑO
Hora:	Horas:	Hora:	Horas:
Nombre legible del distribuidor: Ramiro Ochoa	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C.: 93125535	C.C.:	C.C.:	C.C.:
Sector: 776	Sector:	Sector:	Sector:
Centro de Distribución: M. Yota	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: 27A30 NO HA	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120206971

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):
MARGARITA RICAURTE RUEDA
Apoderado(a)
CCX COLOMBIA SA
CARRERA 12A No. 77-41 OFICINA 303
Bogota - D.C.

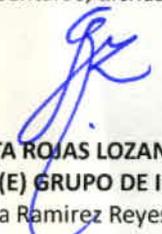
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HK2-09101X**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002517 DE 24 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE HACE UNA MODIFICACION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DENTRO DE LOS CONTRATOS DE CONCESION No. GLL-15Z8, GH2-101, HK2-09191X, HK2-09101X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano
Fecha de elaboración: 25-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120206971

C.COPIA:- CCX COLOMBIA SA AVENIDA CALLE 116 No. 7-15 OFICINA 1402/1501 ED CUSEZAR Bogotá D.C


AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
27 JUN. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 AV CALLE 26 No 59-51 Edificio Argos
 BOGOTA D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG048246365C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 CCX COLOMBIA SA
Dirección:
 CLL 116 No 7 -15 OFI...
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.
Preadmisión:
 27/06/2014 16:05:58

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Numero
<input checked="" type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

<p>Intento de entrega No. 1</p> <p>Fecha: 01 JUN 2014</p> <p>Hora: 14:00</p> <p>Nombre legible del distribuidor: YORK SANCHEZ</p> <p>C.C.: CC.80.802.316</p> <p>Sector: 622 NORTE</p> <p>Centro de Distribución:</p> <p>Observaciones: trasladado</p>	<p>Intento de entrega No. 2</p> <p>Fecha:</p> <p>Hora:</p> <p>Nombre legible del distribuidor:</p> <p>C.C.:</p> <p>Sector:</p> <p>Centro de Distribución:</p> <p>Observaciones:</p>
--	--

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120186911

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 09-06-2014

**Señor (a):
DIANA ARROYO
Cr 15 # 705
Caucasia - Antioquia**

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20141000018022 EXPEDIENTE: OEA-15173

Se da respuesta en los siguientes términos:

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Av. Calle 26 No. 59 - 51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (USB), el cual quedara en el Grupo de Información y Atención al Minero en turno para digitalizar el (los) expedientes solicitados.

Para una próxima oportunidad y en aras de optimizar el servicio, antes de realizar una solicitud de copias, se sugiere consultar con los funcionarios de atención al público la ubicación del expediente. De este modo si el (los) expedientes objeto de consulta se encuentran en este Grupo de Trabajo las copias requeridas serán entregadas el mismo día siempre y cuando usted allegue el medio magnético (USB) para tal fin.

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera (**artículo 88 de la Ley 685 de 2001**), hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 88º Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrara al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora por terceros se hará luego de haber sido Consolidada en el Sistema aludido, y solo para los fines establecidos en este código.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyecto: Karma Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 09-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120186911

472 **Motivos de Devolución** **Sticker de Devolución**

<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	OTROS
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	Refusado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	Fallecido
		<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1 Fecha: 18/06/14		Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO	
Hora	Nombre legible del distribuidor	Hora	Nombre legible del distribuidor
C.C.	Sector	C.C.	Sector
Centro de Distribución	Observaciones	Centro de Distribución	Observaciones

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-8385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MEDICINA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN193365715CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 DIANA ARROYO

Dirección:
 CR 15 No 705

Ciudad:
 CAUCASIA

Departamento:
 ANTIOQUIA

Preadmisión:
 10/06/2014 16:38:34

472 DEVOLUCION DESTINATARIO



BOGOTÁ, 17-06-2014

Señor (a):
JUAN SEBASTIAN VELASQUEZ CHICA
CALLE 19B No. 80-95
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NHR-16271**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002453 DE 13 DE JUNIO DE 2014**, por medio de la cual ***ASUNTO***, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano
Fecha de elaboración: 17-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120198891



AGENCIA NACIONAL DE SERVICIOS POSTALES

16 JUN. 2014

VONTAMILLA DE CORRESPONDENCIA

 Avenida Luis 2013, 23-61 Edificio Argos

 Bogotá D.C. - Colombia

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 20/06/2014	Fecha: [DÍA] [MES] [AÑO]	Fecha: [DÍA] [MES] [AÑO]	Fecha: [DÍA] [MES] [AÑO]
Hora:	Hora:	Hora:	Hora:
Nombre legible del distribuidor: <i>Femey</i>	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:
C.C.: <i>98762136</i>	C.C.:	C.C.:	C.C.:
Sector: <i>440</i>	Sector:	Sector:	Sector:
Centro de Distribución: <i>noroccidente</i>	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: <i>se traslado</i>	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

 Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE SERVICIOS POSTALES

 Dirección:

 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

 Ciudad:

 BOGOTA D.C.

 Departamento:

 BOGOTA D.C.

ENVIO:

 YG047361639C0

DESTINATARIO

 Nombre/ Razón Social

JUAN SEBASTIAN

 Dirección:

 CL 19 B 80 95

 Ciudad:

 MEDELLIN_ANTIOQUIA

 Departamento:

 ANTIOQUIA

 Preadmisión:

 18/06/2014 15:18:46


 DEVOLUCION

 DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120199471

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
SADIN JESUS JIMENEZ HERNANDEZ
CALLE 34 No. 51-10
Medellin - Antioquia

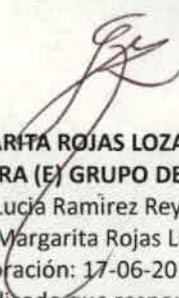
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LKC-10121**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002398 DE 10 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL No. LKC-10121 Y SE TOMA OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 17-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120199471

C. COPIA: - **SADIN JESUS JIMENEZ HERNANDEZ** CALLE 8 B No. 65-167 EDIFICIO PUERTO SECO Medellín - Antioquia.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120200361

Bogotá D.C., 18-06-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR (A):
PROYECTO COCOHONDO S.A.S.
CALLE 38 NO 63B -65 BARRIO LOS CONQUISTADORES
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LCQ-16171**, se ha proferido **AUTO GCM No 000717 DE 16 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 94 DE 19 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: GMR
Fecha de elaboración: 18-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120200361
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472	Motivos de Devolución	OTROS	
	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 20/06/14
 Hora: 11:35
 Nombre legible del distribuidor: [Handwritten Signature]
 C.C.: 51698219
 Sector: 2159
 Centro de Distribución: medellin
 Observaciones: NO RESIDE EN LA DIRECCION

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG047708021C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PROYECTO COCOHONDO

Dirección:
 CLL 38 No 63B -65 BRR LOS

Ciudad:
 MEDELLIN_ANTIOQUIA

Departamento:
 ANTIOQUIA

Preadmisión:
 20/06/2014 15:54:39

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120207971

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 26-06-2014

SEÑOR:

TOMAS LOPEZ VERA

Apoderado

CARBONES DE LA JAGUA

CALLE 77 B No 59-61 PISO 5 CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS ii

Barranquilla - Atlántico

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **DKP-141**, se ha proferido **AUTO VSC No 094 DE 19 DE JUNIO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 98 DE 27 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO

COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: GMRL

Fecha de elaboración: 26-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120207971

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. TOMAS LOPEZ VERA Apoderado **CARBONES DE LA JAGUA** CALLE 77 B No 59-61 PISO 5 CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS ii, Bogotá D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada
<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	No Reside

OTROS

<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

<p>Intento de entrega No. 1</p> <p>Fecha: 27/06/2014</p> <p>Nombre legible del distribuidor: Juan Gutiérrez</p> <p>79.809.667</p> <p>C.C. 100</p> <p>Sector: 4201</p> <p>Centro de Distribución: 778</p> <p>Observaciones: no hay</p>	<p>Intento de entrega No. 2</p> <p>Fecha: [] [] [] [] [] []</p> <p>Hora: [] []</p> <p>Nombre legible del distribuidor:</p> <p>C.C.:</p> <p>Sector:</p> <p>Centro de Distribución:</p> <p>Observaciones:</p>
---	--

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG048246161CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
TOMAS LOPEZ VERA-

Dirección:
CLL 77B No 59-61 PISO 5

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
27/06/2014 16:05:58

472 DEVOLUCION DESTINATARIO



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120199471

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
SADIN JESUS JIMENEZ HERNANDEZ
CALLE 34 No. 51-10
Medellin - Antioquia

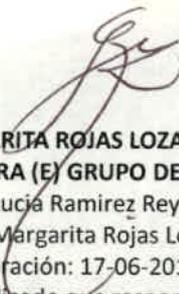
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LKC-10121**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002398 DE 10 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL No. LKC-10121 Y SE TOMA OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la CALLE 32 C No. 76-76 oficina 101-202 LOS LAURELES o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 17-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120199471

C. COPIA: - SADIN JESUS JIMENEZ HERNANDEZ CALLE 8 B No. 65-167 EDIFICIO PUERTO SECO Medellin - Antioquia.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE
 VENTANILLAS
 N.º 11 983 325 13-2
 18 JUN 2014
 VENTANILLA DE COMPROMISOS
 Avenida Gilha 23 No. 50 El Estadio Mayor
 Bogotá, D.C. - Colombia

Sticker de Devolucion

Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 2

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	20 JUN 2014	Fecha	
Hora		Hora	
Nombre legible del distribuidor	Roberto M	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	71215845	C.C.	
Sector	494	Sector	
Centro de Distribución	107	Centro de Distribución	
Observaciones	Fallo en # de oficial	Observaciones	

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MEDICINA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN198077429CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 SADIN JESUS JIMENEZ
Dirección:
 CL 88 No 65 - 167 EDIF
Ciudad:
 MEDELLIN ANTIOQUIA
Departamento:
 ANTIOQUIA
Preadmisión:
 18/06/2014 15:45:13

472 DEVOLUCION
 472 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120195861

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 13-06-2014

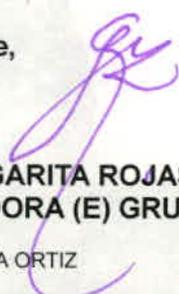
SEÑOR (A):
PROYECTO COCOHONDO S.A.S.
CARRERA 25 NO 1A -SUR 155 EDIFICIO PLATINUM SUPERIOR
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ILR-16401**, se ha proferido **AUTO GCM No 000690 DE 11 DE JUNIO DE 2014**, el cual será notificado **ESTADO 92 DE 16 DE JUNIO DE 2014** - lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: GMR
Fecha de elaboración: 13-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120195861
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()


AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
18 JUN. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 AV. CALLE 7 Ofic. Argos
 BOGOTÁ D.C.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	OTROS
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	Fallecido
		<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	DD MES AÑO	Fecha	DD MES AÑO
Hora		Hora	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Sector		Sector	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

Se trasladó

18 JUN 2014

Capital Arturo Calle

CC 71.616.847

472

IV-OP-DI-003-FRI-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG047362427CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PROYECTO COCOHONDO S
 Dirección:
 CRA 25 1 ASUR 155
 Ciudad:
 MEDELLIN_ ANTIOQUIA
 Departamento:
 ANTIOQUIA
 Preadmisión:
 16/06/2014 15:18:47

DEVOLUCIÓN
 DESTINATARIO

472

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120199621

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :
GLORIA VALDEZ
CALLE 37 No 51-37
Medellin - Antioquia

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **21442**, se ha proferido la **AUTO GCM No 000701 DE 13 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **POR LA CUAL SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE RECONSTRUCCION DEL EXPEDIENTE Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: GMR

Fecha de elaboración: 17-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120199621

Sticker de Devolución

472	Motivos de Devolución	OTROS	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada		<input type="checkbox"/> Cerrado	
	<input type="checkbox"/> No Reclamado		<input type="checkbox"/> No Existe Número	
	<input type="checkbox"/> Rehusado		<input type="checkbox"/> Fallecido	
	<input type="checkbox"/> No Reside		<input type="checkbox"/> No Contactado	
			<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha DIA MES AÑO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	> Fecha DIA MES AÑO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
> Hora		> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	Wilson Acosta	> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.		> C.C.	
> Sector	2-9 JUN 2014	> Sector	
> Centro de Distribución	CSO	> Centro de Distribución	
> Observaciones	C.C. 71.682.673	> Observaciones	
	No hay 51-37		

F-9395

IV-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

AGENCIA NACIONAL DE
MINISTERIA
N.º 00 500 013-2

18 JUN 2014

VENTANILLA DE REGISTRO
AVENIDA PUEBLO 20, 13-51 E. BARRIO PUEBLO
1117-4100

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG047361660CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
GLORIA VALDEZ

Dirección:
CL 37 51 37

Ciudad:
MEDELLIN_ANTIOQUIA

Departamento:
ANTIOQUIA

Preadmisión:
18/06/2014 15:18:46

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120165811

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :
ISRAEL GARZON CARDENAS
CARRERA 9 No 15-83 OFC. 303
Gachala - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KHJ-08022**, se ha proferido la Resolución **001975 DE 20 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 21-05-2014
Número de radicado que responde: 20142120165811



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MEDIAS AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN184291890CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 ISRAEL GARZON CARDENAS

Dirección:
 CR 9 No 15 -83 OFI 303

Ciudad:
 GACHALA

Departamento:
 CUNDINAMARCA

Preadmision:
 23/05/2014 16:13:49

DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución	OTROS
<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apertado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: [DÍA] [MES] [AÑO] [HORA]	Fecha: [DÍA] [MES] [AÑO] [HORA]
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C.	C.C. <i>Reina General</i>
Sector	Sector <i>106</i>
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

Mrs. Rico

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2
F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120189491

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 10-06-2014

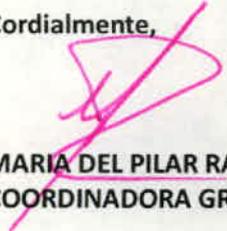
SEÑOR:
JOSE GERARDO GORDILLO MARTINEZ
CALLE 2 D No 74D-28
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ILJ-10121**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 294 DE 12 DE MARZO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 90 DE 11 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 10-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120189491
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Control de Calidad Devoluciones

472 **Motivos de Devolución**

<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada
<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	No Reside

OTROS

<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

▶ Nombre legible del supervisor y C.C. **Harold Mesa**
C.C. 79.834.221
Control de Calidad

▶ Sector **208**

▶ Centro de Distribución **NEQ**

▶ Devolución improcedente

▶ Gestión Adicional

▶ Observaciones **N.º E. CL. 2D.**
PASA DIAG. 2D
AF DIAG. 2D

Intento de entrega No. 1

▶ Fecha **16 JUN 14**

▶ Hora **12:30**

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada
<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	No Reside

OTROS

<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

▶ Fecha **16 JUN 14**

▶ Hora **12:30**

▶ Nombre legible del distribuidor **John S. Herrera**

▶ C.C. **C.C. 80 126 073**

▶ Sector **571**

▶ Centro de Distribución **571**

▶ Observaciones **no hay el 2d**

Intento de entrega No. 2

▶ Fecha

▶ Hora

▶ Nombre legible del distribuidor

▶ C.C.

▶ Sector

▶ Centro de Distribución

▶ Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MEDICINA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG046845587C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE GERARDO GORDILLO

Dirección:
 CLL 2D No 74D -28

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmision:
 13/06/2014 10:31:12

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120207961

Bogotá D.C., 26-06-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:

TOMAS LOPEZ VERA

Apoderado

CARBONES DE LA JAGUA

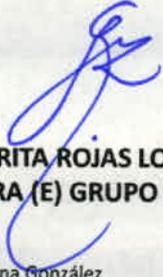
CALLE 77 B No 59-61 PISO 5 CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS II
Barranquilla – Atlántico

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HKT-08031**, se ha proferido **AUTO VSC No 095 DE 19 DE JUNIO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 98 DE 27 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: GMRL

Fecha de elaboración: 26-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120207961

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. TOMAS LOPEZ VERA Apoderado **CARBONES DE LA JAGUA** CALLE 77 B No 59-61 PISO 5 CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS II, Bogotá D.C.


AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
26 JUN. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 AV. CALLI 26 No 59-01 Edificio Argos
 BOGOTÁ D.C.

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor: **Juan Gutiérrez**
 C.C.: **79.809.667**
 Sector: **134**
 Centro de Distribución: **472**
 Observaciones: **77 no hay**

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ:
 YG048246189C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 TOMAS LOPEZ VERA

Dirección:
 CLL 77B No 59 -61 PISO 5

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
 27/06/2014 16:05:58

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120207981

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 26-06-2014

SEÑOR:

TOMAS LOPEZ VERA

Apoderado

CARBONES DE LA JAGUA

CALLE 77 B No 59-61 PISO 5 CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS ii

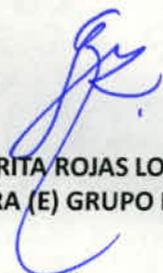
Barranquilla – Atlántico

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **285-95**, se ha proferido **AUTO VSC No 098 DE 24 DE JUNIO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 98 DE 27 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: GMRL

Fecha de elaboración: 26-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120207981

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **TOMAS LOPEZ VERA** Apoderado **CARBONES DE LA JAGUA** CALLE 77 B No 59-61 PISO 5 CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS ii, Bogotá D.C.


AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
29 JUN. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 AV GALLE 26 No 59-81 Edificio AGRAS
 BOGOTÁ D.C.

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada
<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	No Reside

OTROS

<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha DIA: 7 MES: 19 AÑO: 2014
 > Hora: 10:00
 > Nombre legible del distribuidor: **Juan Gutiérrez**
 > C.C.: **79.809.667**
 > Sector: **434**
 > Centro de Distribución: **ATU**
 > Observaciones: **777 hshy**

Intento de entrega No. 2

> Fecha DIA: MES: AÑO:
 > Hora:
 > Nombre legible del distribuidor:
 > C.C.:
 > Sector:
 > Centro de Distribución:
 > Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG048246232C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
TOMAS LOPEZ VERA

Dirección:
 CLL 77B No 59-61 PISO 5

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

Preadmision:
 27/06/2014 16:05:58


 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120207941

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 26-06-2014

SEÑOR:

TOMAS LOPEZ VERA

Apoderado

CARBONES DE LA JAGUA

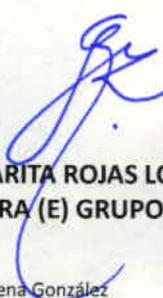
CALLE 77 B No 59-61 PISO 5 CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS II
Barranquilla - Atlántico

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **109-90**, se ha proferido **AUTO VSC No 096 DE 19 DE JUNIO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 98 DE 27 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González

Revisó: GMRL

Fecha de elaboración: 26-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120207941

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. TOMAS LOPEZ VERA Apoderado **CARBONES DE LA JAGUA** CALLE 77 B No 59-61 PISO 5 CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS II, Bogotá D.C.


AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
26 JUN. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 AV CALLE 26 No 59-51 Edificio Argos
 BOGOTÁ D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 ENVIO:
 YG048246201CO
DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 TOMAS LOPEZ VERA-
 Dirección:
 CLL 778 No 59 -61 PISO 5
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 27/06/2014 16:05:58
 472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	17 JUN 2014	Fecha	
Hora	07:00	Hora	
Nombre legible del distribuidor	Juan Gutierrez	Nombre legible del distribuidor	
C.C.	79.809.667	C.C.	
Sector	434	Sector	
Centro de Distribución	MTN	Centro de Distribución	
Observaciones	770 no hay	Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120081861

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):

AGUSTIN GERARDO QUIROGA NOVA

Apoderado(a)

PEDRO PABLO VALBUENA MOSCOSO

CALLE 6 No. 6-55

Ubate - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LEO-10181X**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000816 DEL 11 DE MARZO DE 2014** por medio de la cual **SE REVOCA DE OFICIO LA RESOLUCION SCT No. 04673 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107**, dentro de los tres (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucía Ramírez Reyes

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 19-03-2014

Número de radicado que responde: 20142120081861

C.COPIA: -PEDRO PABLO VALBUENA MOSCOSO CALLE 4 No. 7-7-53 Ubaté – Cundinamarca.

:-PEDRO PABLO VALBUENA MOSCOSO CALLE 4 No. 4-14 Guacheta – Cundinamarca.

:-PEDRO PABLO VALBUENA MOSCOSO CALLE 2 No. 4-26 Guacheta – Cundinamarca

:-PEDRO PABLO VALBUENA MOSCOSO CALLE 7 No. 7-53 Ubaté – Cundinamarca.

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada
<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	No Reside

OTROS:

<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 26/06/2014

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones: Martha Jimenez Cristancho

C.C. No. 20.827.419
GUACHETA

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE
472
 20 JUN. 2014
 VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
 Bogotá, D.C. - Colombia

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada
<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	No Reside

OTROS:

<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 27/05/2014

Hora: 5:07

Nombre legible del distribuidor: Blanca Barato

C.C. 20475464

Sector: Chil

Centro de Distribución: Centro Sur de BPS

Observaciones: 08/06/14

Intento de entrega No. 2

Fecha:

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MUCODIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN153178246C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 PEDRO PABLO VALBUENA
Dirección:
 CLL 2 No 4 -26
Ciudad:
 GUACHETA
Departamento:
 CUNDINAMARCA
Preadmisión:
 20/03/2014 16:19:08

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120199441

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

EDGAR ARTURO PEREZ RODRIGUEZ
CARRERA 6 No. 3-36
Ubaté - Cundinamarca

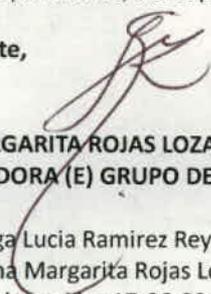
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KKR-08031**, se ha proferido la Resolución No. **VCT 002420 DE 10 DE JUNIO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KKR-08031** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Gema Margarita Rojas Lozano

Fecha de elaboración: 17-06-2014

Número de radicado que responde: 20142120199441

C.COPIA:-**EDGAR ARTURO PEREZ RODRIGUEZ** CARRERA 6 A No. 5-58 INT 8 Ubaté - Cundinamarca.

C.COPIA:-**EDGAR ARTURO PEREZ RODRIGUEZ** CARRERA 6 No. 5-58 INT 8 Ubaté - Cundinamarca.

C.COPIA:-**EDGAR ARTURO PEREZ RODRIGUEZ** CALLE 2 F No. 2-05 Barandillas Zipaquirá - Cundinamarca.

Sticker de Devolución

472	Motivos de Devolución	OTROS	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada		<input type="checkbox"/> Cerrado	
	<input type="checkbox"/> No Reclamado		<input type="checkbox"/> No Existe Número	
	<input type="checkbox"/> Rehusado		<input type="checkbox"/> Fallecido	
	<input checked="" type="checkbox"/> No Reside		<input type="checkbox"/> No Contactado	
			<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 2

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 19/06/14	Fecha: DIA MES AÑO	Hora:	
Nombre legible del distribuidor:	Nombre legible del distribuidor:	Sector:	
C.C.:	C.C.:	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones:		

ARMANDO PINILLA PACHÓN
UBATE
C.C. 79166288
MENSAERO
472 UBATE

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

AGENCIA NACIONAL DE
COMUNICACIONES
NIT: 900.000.012-2

18 JUN. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 29 No. 53 - 81 Pórtico Argos
Bogotá, D.C. - Celso Sola

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
COMUNICACIONES

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN198077477CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
EDGAR ARTURO PEREZ

Dirección:
CRA 6 No 5 - 58 INT 8

Ciudad:
UBATE

Departamento:
CUNDINAMARCA

Preadmisión:
18/06/2014 15:45:13

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120182421

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(A) :
FLABIO CA?ON QUIROGA
CARRERA 6 NO 2-32
Guacheta - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KIB-11101**, se ha proferido la Resolución **No VCT 002196 DE 28 DE MAYO DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 05-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120182421

Sticker de Devolución

472	Motivos de Devolución	OTROS:	
	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/>	Cerrado
	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: <u>21/06/2014</u>	Fecha: <input type="text"/> DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO
Hora: <u>10:00</u>	Hora: <input type="text"/>
Nombre legible del distribuidor: <u>Wendy J. Cortés</u>	Nombre legible del distribuidor: <input type="text"/>
C.C.: <u>9100000000000000000</u>	C.C.: <input type="text"/>
Sector: <u>GUACHETA</u>	Sector: <input type="text"/>
Centro de Distribución: <u>GUACHETA</u>	Centro de Distribución: <input type="text"/>
Observaciones: <u>G.C. No. 20.627.415</u>	Observaciones: <input type="text"/>

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTA D.C.

Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 RN191531255C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
FLABIO CAÑON QUIROGA

Dirección:
 CRA 6 No 2 - 32

Ciudad:
 GUACHETA

Departamento:
 CUNDINAMARCA

Preadmisión:
 06/06/2014 16:07:43

472 DEVOLUCION DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120188341

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 09-06-2014

SEÑOR:
ABELARDO CABRERA PERDOMO
CRA 54 No 152a-50 INT 5 APTO 103
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IIC-14001**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 266 DE 07 NDE MARZO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 89 DE 10 DE JUNIO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 09-06-2014
Número de radicado que responde: 20142120188341
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** CARRERA 10 No 1A-79, Zipaquira-Cundinamarca
C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** Calle 6 No 16-21 piso 4 APTO 401, Zipaquira-Cundinamarca
C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** CARRERA 10 No 1A-79, Bogotá D.C.
C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** Calle 6 No 16-21 piso 4 APTO 401, Bogotá D.C.
C.C. **ABELARDO CABRERA PERDOMO** Calle 69 BIS A No 68F-26, Bogotá D.C.

III-OP-DI-003-FR-001 / Versión 1.0 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	Dirección Deficiente	<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	Cierre Temporal de la Empresa

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	DI	ME	AN
13 JUN 2014			
Nombre legible del receptor	Nombre legible del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Sector	Sector		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

Espacio exclusivo para control de calidad F-9385

472

<input type="checkbox"/>	AP	<input type="checkbox"/>	DO	<input type="checkbox"/>	RE	Observaciones
<input type="checkbox"/>	C1	<input type="checkbox"/>	FA	<input type="checkbox"/>	NR	
<input type="checkbox"/>	C2	<input type="checkbox"/>	NI	<input type="checkbox"/>	RE	
<input type="checkbox"/>	DE	<input type="checkbox"/>	NQ	<input type="checkbox"/>	CT	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		

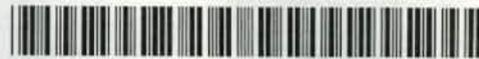
REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MEDICINA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN193319809CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ABELARDO CABREA
Dirección:
CLL 6 No 16 -21 PISO 4 APT
Ciudad:
ZIPAQUIRA
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmision:
10/06/2014 16:12:35

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143330024801

Bogotá, 18-06-2014

Pág. 1 de 3

Señores
GERARDO MENZA CHOCUE
Gobernador
Resguardo Pickwe Tha Fxiw
SONIA HURTADO DICUE
Gobernadora
Resguardo Mosoco
cabildomosoco@yahoo.es
Cel. 311-6430234
Páez - Cauca

Referencia: Respuesta Oficio 20145500176382 del 30 de Abril de 2014.

En atención al oficio radicado con el No. 20145500176382 del 30 de Abril de 2014, mediante el cual el Ministerio de Minas y Energía nos pone en conocimiento del Mandato No. 001 de Protección, Control Social y Territorial en la Zona Tierradentro, Municipio de Páez, de fecha 15 de febrero de 2014 proferido por las Autoridades Tradicionales Indígenas de los territorios de Mosoco y Pickwe Tha Fxiw, nos permitimos pronunciarnos en los siguientes términos:

El marco legal minero está conformado por un conjunto de disposiciones especiales y regladas, en este sentido al momento de suscribir un contrato de concesión minera, los concesionarios, sin hacer distinción alguna sobre la calidad de los titulares mineros, aceptan el conocimiento y sometimiento a las normas mineras vigentes y a la ley del contrato y en ese sentido, adquieren una serie de derechos y obligaciones contractuales y legales a los cuales deben dar cumplimiento, so pena incurrir en los supuestos que den lugar a las sanciones previstas en la ley o el contrato.

En este orden de ideas, en virtud de dicho contrato los concesionarios aceptan el conocimiento y sometimiento a las normas mineras vigentes y a la ley del contrato y a su vez la Autoridad Minera como autoridad administrativa encuentra supeditado su actuar a lo consignado en la normatividad vigente que rige la materia, no pudiendo ir más allá de lo que se le está permitido expresamente dentro de la misma.



Ahora bien, en la Ley 685 de 2001, actual código de minas - Capítulo XII, norma aplicable a los Contratos de Concesión listados en su comunicación, están consagradas expresamente las causales de terminación del contrato de concesión, a saber: (Artículo 108) RENUNCIA, (Artículo 109) MUTUO ACUERDO, (Artículo 110) VENCIMIENTO DEL TÉRMINO, (Artículo 111) MUERTE DEL CONCESIONARIO, (Artículo 112) CADUCIDAD (9 causales), figuras legales que conllevan el cumplimiento de obligaciones por parte del concesionario o de la Autoridad Minera para la concreción de dichas instituciones.

Adicionalmente, es dable traer a colación el artículo 51 de la Ley 685 de 2001, que con relación al ámbito de acción de la autoridad minera, establece:

“Artículo 51. Cláusulas exorbitantes. El contrato de concesión minera, con excepción de lo previsto sobre la declaración de su caducidad, no podrá ser modificado, terminado o interpretado unilateralmente por parte de la entidad pública concedente. Para cualesquiera de estas actuaciones se deberá recurrir al juez competente o al empleo de árbitros o peritos.” (Negrilla fuera del texto original)”.

Atendiendo lo anterior, está inequívocamente demostrado que la Autoridad Minera carece de las potestades exorbitantes para modificar, interpretar o terminar unilateralmente un contrato de concesión y en este orden de ideas, carece de la potestad para revocarlo. En consecuencia, ni la autoridad concedente ni los concesionarios están facultados para dar por terminado el contrato de concesión por razones diferentes a las consagradas expresamente en la normatividad minera vigente.

Ahora bien, con relación a la manifestación de la nulidad de los contratos de concesión EIM-122, EIM-121, GDJ-111, FA6-142, FA6-143, FA6-144 y sus correspondientes consecuencias, decretada por las Autoridades Tradicionales Indígenas de los territorios de Mosoco y Pickwe Tha Fxiw a través del Mandato No. 001 de Protección, Control Social y Territorial en la Zona Tierradentro, Municipio de Páez, de fecha 15 de febrero de 2014, nos permitimos remitir documento radicado con No. 20141200104703 del 29 de mayo de 2014 mediante el cual la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería expone las consideraciones jurídicas que se deben tener en cuenta, con el fin de tener mayor claridad y precisión en el referido asunto.

De conformidad con lo anterior, la autoridad minera se permite informar que se efectuarán las evaluaciones técnicas y jurídicas de los títulos en mención, con el fin de adelantar las actuaciones a que haya lugar conforme a nuestras competencias, atendiendo las obligaciones adquiridas por las partes (concedente y concesionario) en el marco de los diferentes contratos mineros suscritos y perfeccionados con las comunidades indígenas Mosoco y Pickwe Tha Fxiw, en concordancia con el concepto citado de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2

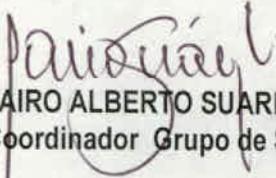


Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143330024801

Pág. 3 de 3

De esta manera, esperamos haber atendido sus inquietudes y quedamos atentos a las gestiones que se lleven a cabo en el marco del referido contrato de concesión.

Atentamente,


JAIRO ALBERTO SUAREZ VELEZ
Coordinador Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente

Anexos: 2 folios.

Proyectó: Kelly Molina Bermúdez

Elaboró: Kelly Molina Bermúdez

Revisó: Jairo Alberto Suárez

Fecha de elaboración: 09 de junio de 2014

Número de radicado que responde: 20145500176382 del 30 de Abril de 2014.

Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()

Jairo . ps:

Copias Vicep de Seguimiento, Control y seg



MEMORANDO



20141200104703

Bogotá D.C. 29-05-2014

PARA: JUAN GUILLERMO CASTRO BENETTI
Vicepresidente de Promoción y Fomento

DE: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Remisión mandata 001 de Protección, Control Social y Territorial en Zona
Tierradentro, Municipio de Páez de febrero 15 de 2014. Resguardos indígenas
Pickwe Tha Fixw y Mosoco

Cordial saludo,

De manera atenta, para su conocimiento y de ser pertinente analizarlo en el marco de la Mesa Nacional Indígena y Mesa de Concertación Páez Cauca, de conformidad con la remisión hecha por el Ministerio de Minas y Energía, mediante oficio radicado en la Agencia Nacional de Minería bajo número 2014500176382 de 2014, me permito enviar la Mandata Número 001 del 15 de febrero de 2014 de los resguardos indígenas Pickwe tha Fxiw y Mosoco, por medio de la cual entre otros asuntos se declaran "(...) nulos los contratos de concesión y títulos mineros firmados entre Ingeominas y el Resguardo de Mosoco y Pickwe tha Fixw. Los cuales se relacionan a continuación: Licencias Mineras especiales de exploración y explotación No 22258 y BFU 122, contratos de concesión EIM 122, EIM 121, GJD111, FA142, FA143 y FA144".

Al respecto, presentamos las siguientes consideraciones jurídicas que pueden ser tenidas en cuenta en el marco de las mencionadas mesas de concertación:

Sea lo primero mencionar que en los términos del artículo 13 de la Ley 685 de 2001, en

FIRMA RECIBIDO: 	FECHA RECIBIDO: 03-06-2014
--	-------------------------------

Jina Ps
2015531



20141200104703

concordancia con el artículo 58 de la Constitución Política de 1991, la industria minera en todas sus ramas y fases se declara de utilidad pública e interés social.

Por su parte, el artículo 124 del Código de Minas prevé que los grupos y comunidades indígenas tendrán prelación para que la autoridad minera les otorgue la concesión sobre los yacimientos y depósitos mineros ubicados en una zona minera indígena.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario precisar que la normatividad aplicable para la ejecución, seguimiento y fiscalización de los contratos de concesión minera no prevé distinción para los grupos étnicos, en ese sentido, los concesionarios están obligados a dar cabal cumplimiento a las obligaciones de carácter legal, técnico, operativo y ambiental, expresamente señalados en el Código de Minas, como lo establece su artículo 59.

Así las cosas, la normativa minera establece que el proceso del contrato de concesión inicia con la presentación de una propuesta, que deberá ser evaluada técnica y jurídicamente, por la autoridad minera, con el fin de determinar su viabilidad, debido a que se debe examinar si existe superposición con zonas restringidas o prohibidas para la minería.

Una vez el interesado cumpla con todos esos requisitos y sean avalados por la Autoridad Minera, da lugar a la celebración del contrato de concesión entre el concesionario y el Estado colombiano, que deberá inscribirse en el Registro Minero Nacional.

En la ejecución del contrato de concesión, se reitera, que el concesionario tiene unos derechos y debe dar cumplimiento a las obligaciones mineras y ambientales consagradas en la ley y en el contrato de concesión, so pena de las sanciones a que hay lugar, sin hacer distinción alguna sobre la calidad de los titulares mineros.

Ahora bien, en los términos del artículo 289 de la Ley 685 de 2001 solamente la Administración, el concesionario, los terceros que acrediten interés directo y el Ministerio Público, podrán pedir, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, que se declare la inexistencia o nulidad del contrato de concesión minera, en las condiciones y con los requisitos señalados en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo.

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



20141200104703

En conclusión se considera que para efectos de que proceda la nulidad de los contratos de concesión suscritos entre el Estado y las comunidades indígenas de Pickwe Tha Fxiw y Mososco deberá interponerse la respectiva acción de controversias contractuales ante la jurisdicción contenciosa administrativa mencionada, para que dentro del trámite del debido proceso, el juez declare con base en las pruebas que se presenten y valoren en el proceso, si se dieron o no las causales para la nulidad de dichos contratos.

El presente concepto se emite de conformidad con el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, razón por la cual, su alcance no es de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente


ANDRÉS FELIPE VARGAS TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Copias: Vicepresidencia de Contratación y Titulación
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

(Anexos enviados a la Vicep. de Promoción y F.)

Anexo: 67 folios (incluye listado de asistentes y copia) (NO)
Proyectó: MMMB
Elaboró: MMMB
Revisó: AFVT
Fecha de elaboración: 27 de mayo de 2014
Número de radicado que responde: 20145500176382
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:
<i>Dina Rivadeneira Solano</i>	<i>30 de Mayo/2014 3:03pm</i>

Sticker de Devolución

472	Motivos de Devolución	OTROS	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Desconocido		<input type="checkbox"/> Cerrado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada		<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> No Reclamado		<input type="checkbox"/> Fallecido
	<input type="checkbox"/> Rehusado		<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 25/06/14	Fecha: []/[]/[]
Hora: []	Hora: []
Nombre legible del distribuidor: Claudia B	Nombre legible del distribuidor: []
C.C.: (105743603)	C.C.: []
Sector: []	Sector: []
Centro de Distribución: Paéz (Boy)	Centro de Distribución: []
Observaciones: []	Observaciones: NO EXISTE ESTE RESGUARDO EN PAEZ BOYACÁ

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

19 JUN. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 AV. CALLE 24 No. 55 - Oficina Argos
 BOGOTÁ D.C.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN198760981C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 GERARDO MENZA CHOQUE

Dirección:
 RESGUARDO PICKWE THA

Ciudad:
 PAEZ

Departamento:
 BOYACA

Preadmision:
 19/06/2014 16:06:26

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143330024801

Bogotá, 18-06-2014

Pág. 1 de 3

Señores
GERARDO MENZA CHOCUE
Gobernador
Resguardo Pickwe Tha Fxiw
SONIA HURTADO DICUE
Gobernadora
Resguardo Mosoco
cabildomosoco@yahoo.es
Cel. 311-6430234
Páez - Cauca

Referencia: Respuesta Oficio 20145500176382 del 30 de Abril de 2014.

En atención al oficio radicado con el No. 20145500176382 del 30 de Abril de 2014, mediante el cual el Ministerio de Minas y Energía nos pone en conocimiento del Mandato No. 001 de Protección, Control Social y Territorial en la Zona Tierradentro, Municipio de Páez, de fecha 15 de febrero de 2014 proferido por las Autoridades Tradicionales Indígenas de los territorios de Mosoco y Pickwe Tha Fxiw, nos permitimos pronunciarnos en los siguientes términos:

El marco legal minero está conformado por un conjunto de disposiciones especiales y regladas, en este sentido al momento de suscribir un contrato de concesión minera, los concesionarios, sin hacer distinción alguna sobre la calidad de los titulares mineros, aceptan el conocimiento y sometimiento a las normas mineras vigentes y a la ley del contrato y en ese sentido, adquieren una serie de derechos y obligaciones contractuales y legales a los cuales deben dar cumplimiento, so pena incurrir en los supuestos que den lugar a las sanciones previstas en la ley o el contrato.

En este orden de ideas, en virtud de dicho contrato los concesionarios aceptan el conocimiento y sometimiento a las normas mineras vigentes y a la ley del contrato y a su vez la Autoridad Minera como autoridad administrativa encuentra supeditado su actuar a lo consignado en la normatividad vigente que rige la materia, no pudiendo ir más allá de lo que se le está permitido expresamente dentro de la misma.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143330024801

Pág. 2 de 3

Ahora bien, en la Ley 685 de 2001, actual código de minas - Capítulo XII, norma aplicable a los Contratos de Concesión listados en su comunicación, están consagradas expresamente las causales de terminación del contrato de concesión, a saber: (Artículo 108) RENUNCIA, (Artículo 109) MUTUO ACUERDO, (Artículo 110) VENCIMIENTO DEL TÉRMINO, (Artículo 111) MUERTE DEL CONCESIONARIO, (Artículo 112) CADUCIDAD (9 causales), figuras legales que conllevan el cumplimiento de obligaciones por parte del concesionario o de la Autoridad Minera para la concreción de dichas instituciones.

Adicionalmente, es dable traer a colación el artículo 51 de la Ley 685 de 2001, que con relación al ámbito de acción de la autoridad minera, establece:

"Artículo 51. Cláusulas exorbitantes. El contrato de concesión minera, con excepción de lo previsto sobre la declaración de su caducidad, no podrá ser modificado, terminado o interpretado unilateralmente por parte de la entidad pública concedente. Para cualesquiera de estas actuaciones se deberá recurrir al juez competente o al empleo de árbitros o peritos." (Negrilla fuera del texto original)"

Atendiendo lo anterior, está inequívocamente demostrado que la Autoridad Minera carece de las potestades exorbitantes para modificar, interpretar o terminar unilateralmente un contrato de concesión y en este orden de ideas, carece de la potestad para revocarlo. En consecuencia, ni la autoridad concedente ni los concesionarios están facultados para dar por terminado el contrato de concesión por razones diferentes a las consagradas expresamente en la normatividad minera vigente.

Ahora bien, con relación a la manifestación de la nulidad de los contratos de concesión EIM-122, EIM-121, GDJ-111, FA6-142, FA6-143, FA6-144 y sus correspondientes consecuencias, decretada por las Autoridades Tradicionales Indígenas de los territorios de Mosoco y Pickwe Tha Fxiw a través del Mandato No. 001 de Protección, Control Social y Territorial en la Zona Tierradentro, Municipio de Páez, de fecha 15 de febrero de 2014, nos permitimos remitir documento radicado con No. 20141200104703 del 29 de mayo de 2014 mediante el cual la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería expone las consideraciones jurídicas que se deben tener en cuenta, con el fin de tener mayor claridad y precisión en el referido asunto.

De conformidad con lo anterior, la autoridad minera se permite informar que se efectuarán las evaluaciones técnicas y jurídicas de los títulos en mención, con el fin de adelantar las actuaciones a que haya lugar conforme a nuestras competencias, atendiendo las obligaciones adquiridas por las partes (concedente y concesionario) en el marco de los diferentes contratos mineros suscritos y perfeccionados con las comunidades indígenas Mosoco y Pickwe Tha Fxiw, en concordancia con el concepto citado de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería.

NIT.900.500.018-2

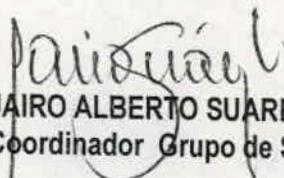


Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20143330024801

Pág. 3 de 3

De esta manera, esperamos haber atendido sus inquietudes y quedamos atentos a las gestiones que se lleven a cabo en el marco del referido contrato de concesión.

Atentamente,



JAIRO ALBERTO SUAREZ VELEZ
Coordinador Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente

Anexos: 2 folios.

Proyectó: Kelly Molina Bermúdez

Elaboró: Kelly Molina Bermúdez *KMB*

Revisó: Jairo Alberto Suárez

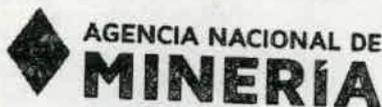
Fecha de elaboración: 09 de junio de 2014

Número de radicado que responde: 20145500176382 del 30 de Abril de 2014.

Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()

Jairo . ps:

Copias: Vicep de Seguimiento, Control y...



MEMORANDO



Página 1 de 3



20141200104703

Bogotá D.C. 29-05-2014

PARA: JUAN GUILLERMO CASTRO BENETTI
Vicepresidente de Promoción y Fomento

DE: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Remisión mandata 001 de Protección, Control Social y Territorial en Zona
Tierradentro, Municipio de Páez de febrero 15 de 2014. Resguardos indígenas
Pickwe Tha Fixw y Mosoco

Cordial saludo,

De manera atenta, para su conocimiento y de ser pertinente analizarlo en el marco de la Mesa Nacional Indígena y Mesa de Concertación Páez Cauca, de conformidad con la remisión hecha por el Ministerio de Minas y Energía, mediante oficio radicado en la Agencia Nacional de Minería bajo número 2014500176382 de 2014, me permito enviar la Mandata Número 001 del 15 de febrero de 2014 de los resguardos indígenas Pickwe tha Fxiw y Mosoco, por medio de la cual entre otros asuntos se declaran "(...) nulos los contratos de concesión y títulos mineros firmados entre Ingeominas y el Resguardo de Mosoco y Pickwe tha Fixw. Los cuales se relacionan a continuación: Licencias Mineras especiales de exploración y explotación No 22258 y BFU 122, contratos de concesión EIM 122, EIM 121, GJD111, FA142, FA143 y FA144".

Al respecto, presentamos las siguientes consideraciones jurídicas que pueden ser tenidas en cuenta en el marco de las mencionadas mesas de concertación:

Sea lo primero mencionar que en los términos del artículo 13 de la Ley 685 de 2001, en

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:
	29-05-2014

Jina Ps
2015531



20141200104703

concordancia con el artículo 58 de la Constitución Política de 1991, la industria minera en todas sus ramas y fases se declara de utilidad pública e interés social.

Por su parte, el artículo 124 del Código de Minas prevé que los grupos y comunidades indígenas tendrán prelación para que la autoridad minera les otorgue la concesión sobre los yacimientos y depósitos mineros ubicados en una zona minera indígena.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario precisar que la normatividad aplicable para la ejecución, seguimiento y fiscalización de los contratos de concesión minera no prevé distinción para los grupos étnicos, en ese sentido, los concesionarios están obligados a dar cabal cumplimiento a las obligaciones de carácter legal, técnico, operativo y ambiental, expresamente señalados en el Código de Minas, como lo establece su artículo 59.

Así las cosas, la normativa minera establece que el proceso del contrato de concesión inicia con la presentación de una propuesta, que deberá ser evaluada técnica y jurídicamente, por la autoridad minera, con el fin de determinar su viabilidad, debido a que se debe examinar si existe superposición con zonas restringidas o prohibidas para la minería.

Una vez el interesado cumpla con todos esos requisitos y sean avalados por la Autoridad Minera, da lugar a la celebración del contrato de concesión entre el concesionario y el Estado colombiano, que deberá inscribirse en el Registro Minero Nacional.

En la ejecución del contrato de concesión, se reitera, que el concesionario tiene unos derechos y debe dar cumplimiento a las obligaciones mineras y ambientales consagradas en la ley y en el contrato de concesión, so pena de las sanciones a que hay lugar, sin hacer distinción alguna sobre la calidad de los titulares mineros.

Ahora bien, en los términos del artículo 289 de la Ley 685 de 2001 solamente la Administración, el concesionario, los terceros que acrediten interés directo y el Ministerio Público, podrán pedir, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, que se declare la inexistencia o nulidad del contrato de concesión minera, en las condiciones y con los requisitos señalados en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo.

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:

--	--



20141200104703

En conclusión se considera que para efectos de que proceda la nulidad de los contratos de concesión suscritos entre el Estado y las comunidades indígenas de Pickwe Tha Fxiw y Mososco deberá interponerse la respectiva acción de controversias contractuales ante la jurisdicción contenciosa administrativa mencionada, para que dentro del trámite del debido proceso, el juez declare con base en las pruebas que se presenten y valoren en el proceso, si se dieron o no las causales para la nulidad de dichos contratos.

El presente concepto se emite de conformidad con el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, razón por la cual, su alcance no es de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente

ANDRÉS FELIPE VARGAS TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Copias: Vicepresidencia de Contratación y Titulación
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

(Anexos enviados a la Vicep. de Promoción y F.)

Anexo: 67 folios (incluye listado de asistentes y copia **(NO)**)
Proyectó: MMMB
Elaboró: MMMB
Revisó: AFVT
Fecha de elaboración: 27 de mayo de 2014
Número de radicado que responde: 20145500176382
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:
<i>Lina Rivadeteira Solas</i>	<i>30 de Mayo/2014 3:03pm</i>

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN198760995C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 SONIA HURTADO DIGUE
 Dirección:
 RESGUARDO MOSOCO
 Ciudad:
 PAEZ
 Departamento:
 BOYACA
 Preadmisión:
 19/06/2014 16:06:26

472 DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 19 JUN. 2014
 VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 AV CALLE 26 No 59-51 Edificio Argos
 BOGOTÁ D.C.

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apertado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1

Fecha: 25/06/14

Hora:

Nombre legible del distribuidor: Claudia B

C.C.: 105743609

Sector:

Centro de Distribución: Paez (Boy)

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha:

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones: No existe Resguardo Mosoco En Paez Boyaca

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385



MEMORANDO



20142200122333

Bogotá, 26-06-2014

PARA : MARIA DEL PILAR RAMIREZ
 Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

DE: Gerencia de Catastro y Registro Minero

ASUNTO: Solicitud publicación oficios de respuesta.

Con un cordial saludo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2001, específicamente, en su artículo 69 el cual contempla:

Artículo 69. Notificación por aviso.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..."

Me permito remitir para efectuar la respectiva publicación, los oficios de respuesta que se relacionan a continuación:

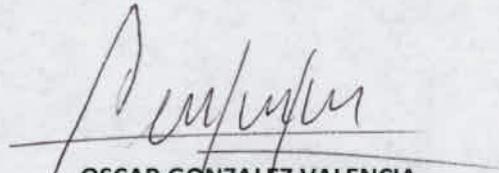
DESTINATARIO	No. OFICIO	No. RESPUESTA	FECHA	FOLIOS
NICODEMES RIVERA CASTAÑEDA	20141000019622	20142200187661	09/06/2014	2
ISRAEL GARZON CARDENAS	20145500129962	20142200162061	20/05/2014	2

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:
-----------------	-----------------



20142200122333

Cordialmente,


OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexo: 4 folios
Elaboró: Andrea Roa
Revisó: Oscar Gonzalez Valencia
Fecha de elaboración: 26/06/2014
Número de radicado que responde: NUEVO
Tipo de respuesta: Total Parcial

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142200162061

Pág. 1 de 2

Bogotá, 20-05-2014

Señor
ISRAEL GARZON CARDENAS
Peticionario
Transversal 38 No. 30 – 59
Ciudad

Asunto: Contestación al Derecho de Petición radicado bajo el No. 20145500129962

Acuso recibo de su petición, en la que ejerciendo el derecho Constitucional que le asiste para presentar peticiones respetuosas ante las autoridades y a obtener respuesta pertinente y satisfactoria de acuerdo al interés del peticionario, se resuelve lo siguiente en cuanto al numeral 1:

Es importante resaltar que la Ley 685 de 2001 contempla que la única prueba de titularidad sobre un contrato de concesión es el Certificado de Registro Minero Artículo "Artículo 331. Prueba Única. La inscripción en el Registro Minero será la única prueba de los actos y contratos sometidos a este requisito. En consecuencia, ninguna autoridad podrá admitir prueba distinta que la sustituya, modifique o complemente.

Por otra parte, la Gerencia de Catastro Minero Nacional informa que verificado el sistema de información CMC se evidencia que el contrato de Concesión EL9-111 se encuentra vigente, conforme a lo anterior la Gerencia de Catastro y Registro Minero ofrece unos servicios entre ellos el **Certificado de Registro Minero** donde se informa el número de placa, modalidad, fechas de vigencia, titular, identificación, área, municipio, mineral descripción del área por medio de coordenadas y las anotaciones registradas a la fecha. Para adquirir este servicio deberá realizar la cancelación por un valor de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MTE (\$71,456) al número de Cuenta de ahorros 000-02198-0 del Banco del Banco de Bogotá, deberá acercarse a las instalaciones de la Agencia Nacional de Minería a realizar la radicación de dicha consignación y posterior a este procedimiento se correrán 3 días hábiles para la expedición del Certificado de Registro Minero.

NIT.900.500.018-2

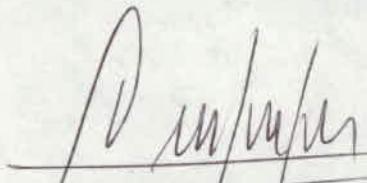


Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142200162061

Pág. 2 de 2

Con lo anterior, se da trámite a su solicitud de información y cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,



OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexo: 1 FOLIO
Elaboro: Yudic Andrea Roa Monroy
Revisó: Oscar González Valencia
Fecha de elaboración: 13/05/2014
Número de radicado que responde: (20145500129962)

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN185137565CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ISRAEL GARZON CARDENAS
Dirección:
TRANS 38 No 30 - 59
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
26/05/2014 16:10:52

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> OTROS
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido
	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1 Intento de entrega No. 2

Fecha [DÍA] [MES] [AÑO] 11 2014	Fecha [DÍA] [MES] [AÑO] 11 2014
Hora	Hora
Nombre legible del distribuidor	Nombre legible del distribuidor
C.C.	C.C.
Sector	Sector
Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones

NO HAY TV 38

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

LISTA DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MINEROS VIGENCIA 2014
NIT AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA: 900.500.018-2

CÓDIGO	PRODUCTO	HECTÁREAS			SMLV DIARIOS	VALOR IVA incluido
SM-1	Certificado de Registro Minero				3	\$ 71.456
SM-2	Hoja de reporte de consulta de solicitudes				0.5	\$ 11.909
SM-3	Hoja de reporte de consulta RMN				0.5	\$ 11.909
SM-27	Formularios F3, F4, F5 y F7				1	\$ 23.819
SM-28	Formularios de Propuesta de Contrato de Concesión (PIN)				30	\$ 714.560
SM-4	Reporte Gráfico		Hasta	100	3	\$ 71.456
SM-5	Reporte Gráfico	100	Hasta	1000	4	\$ 95.275
SM-6	Reporte Gráfico	1000	Hasta	5000	5	\$ 119.093
SM-7	Reporte Gráfico	5000	Hasta	10000	6	\$ 142.912
SM-8	Reporte Gráfico	10000	Hasta	50000	8	\$ 190.549
SM-9	Reporte Gráfico	50000	Hasta	55000	10	\$ 238.187
SM-10	Reporte Gráfico	55000			12	\$ 285.824
SM-11	Certificado de Libertad de Área		Hasta	100	5	\$ 119.093
SM-12	Certificado de Libertad de Área		Hasta	1000	10	\$ 238.187
SM-13	Certificado de Libertad de Área	1000	Hasta	5000	20	\$ 476.373
SM-14	Certificado de Libertad de Área	5000	Hasta	6000	30	\$ 714.560
SM-15	Certificado de Libertad de Área	6000	Hasta	7000	40	\$ 952.747
SM-16	Certificado de Libertad de Área	7000	Hasta	8000	50	\$ 1.190.933
SM-17	Certificado de Libertad de Área	8000	Hasta	9000	60	\$ 1.429.120
SM-18	Certificado de Libertad de Área	9000	Hasta	10000	70	\$ 1.667.307
SM-19	Certificado de Libertad de Área	10000	Hasta	11000	80	\$ 1.905.493
SM-20	Certificado de Libertad de Área	11000	Hasta	12000	90	\$ 2.143.680
SM-21	Certificado de Libertad de Área	12000	Hasta	13000	100	\$ 2.381.867
SM-22	Certificado de Libertad de Área	13000	Hasta	14000	110	\$ 2.620.053
SM-23	Certificado de Libertad de Área	14000	Hasta	15000	120	\$ 2.858.240
SM-24	Certificado de Libertad de Área	15000	Hasta	16000	130	\$ 3.096.427
SM-25	Certificado de Libertad de Área	16000	Hasta	17000	140	\$ 3.334.613
SM-26	Certificado de Libertad de Área	17000	Hasta	18000	150	\$ 3.572.800
SM-30	Certificado de Estado de Trámite				2	\$ 47.637

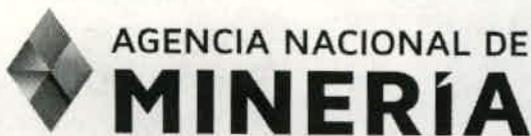


AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

PRODUCTO O SERVICIO	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
Canon superficiario y multas	Banco Davivienda	Corriente	4578-6999-5458
Regalías	Banco de Bogotá	Ahorros	000-62900-6
Pines (Para presentar propuestas de Contrato de Concesión)	Banco de Bogotá	Corriente	000-75073-7
Visitas de fiscalización	Banco Colpatria	Ahorros	0122171701
Servicios mineros (Formularios, Certificados Registro Minero, Reportes Gráficos, Certificados de Estado de Trámite, Hojas de Reporte de Consulta y Certificados de Libertad de Área)	Banco de Bogotá	Ahorros	000-02198-0

Avenida Calle 26 N° 59-51 Piso 8, 9 y 10. Torre 3 Local 107 Bogotá |
PBX: 2201999 extensión 6000. Línea gratuita: 01 8000 933 833
www.anm.gov.co – contactenos@anm.gov.co



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142200187661

Pág. 1 de 2

Bogotá, 09-06-2014

Señor
NICOMEDES RIVERA CASTAÑEDA
Peticionario
Calle 14 B No. 8 – 46
nrivercac@yahoo.com
Montería - Córdoba

Asunto: Contestación oficio radicado bajo el No. 20141000019622

Dando trámite a su requerimiento me permito manifestar que verificado el sistema de Catastro Minero Colombiano se evidencia que la placa 0751-15 es un título minero que se encuentra archivado, el cual cuenta con un área inferior 100 hectáreas.

Razón por la que me permito manifestar el artículo 325 del Código de Minas, establece:

"Derechos y cuotas de la Autoridad Minera. La autoridad minera o la autoridad nacional que de conformidad con la organización de la administración pública y la distribución de funciones entre los entes que la integran, tenga a su cargo la conservación, administración y manejo de los minerales podrá cobrar a aquellas personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten sus servicios, cuotas o derechos por la prestación de los mismos.

Estas cuotas o derechos serán calculadas con base en el número de hectáreas objeto de título o propuesta, la producción, los minerales, el alcance, el contenido y la complejidad del servicio, los equipos requeridos y la recuperación de los costos de desplazamiento cuando haya lugar, tasados en salarios mínimos legales.

Estas cuotas y derechos serán fijadas con estos parámetros por la autoridad minera que presta el servicio".

Por esta razón; el Grupo de Catastro y Registro Minero Informa que ofrece los siguientes servicios Reporte Gráfico, Certificación de área libre, hoja de reporte de títulos mineros o solicitudes en trámite, certificado de registro minero entre otros.

Acerca del certificado de área libre, el solicitante debe indicar al grupo de Catastro y Registro Minero Nacional un área o polígono delimitado por coordenadas. Este certificado tiene como función verificar si el área requerida tiene algún título minero, solicitud, zonas de restricción descrita en la Ley 685 de 2001 artículo 34 y 35 o por lo contrario si ésta se encuentra total o parcialmente libre, en el caso de que se

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142200187661

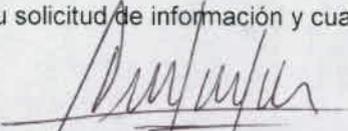
Pág. 2 de 2

encuentre libre parcialmente de oficio se hace el recorte respectivo contra las capas de las solicitudes y títulos y se informa la alinderación del área libre resultante.

Para adquirir el producto descrito anteriormente deberá consignar el valor correspondiente a la cantidad de hectáreas al número de número de cuenta de ahorros No. 000-02198-0 del Banco de Bogotá a nombre de la Agencia Nacional de Minería, posteriormente deberá elevar su petición adjuntando la consignación original y las coordenadas que definen el área de su interés. Para una mayor información se anexa el listado de precios de productos.

Con lo anterior, se da trámite a su solicitud de información y cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,



OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexo: 1 Folio
Elaboro: Yudic Andrea Roa Monroy
Revisó: Oscar Gonzalez Valencia
Fecha de elaboración: 09/06/2014
Número de radicado que responde: (20141000019622)



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

NIT. 900.500.018-2

LISTA DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MINEROS VIGENCIA 2014

SMLV

616.000

SMLVD

20.533

CONSIGNE EN LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DE BOGOTA No. 000-02198-0

COD	PRODUCTO	HECTAREAS			SMLV Diarios	Valor incluido IVA
SM-1	Certificado de Registro Minero				3	71.456
SM-2	Hoja de reporte de consulta de solicitudes				0,5	11.909
SM-3	Hoja de Reporte de consulta RMN				0,5	11.909
SM-27	Formularios F3, F4, F5 y F7				1	23.819
SM-28	Formularios de propuesta de Contrato de Concesión				30	714.560
SM-4	Reporte gráfico hasta	100			3	71.456
SM-5	Reporte gráfico de mas de	100	hasta	1000	4	95.275
SM-6	Reporte gráfico de mas de	1000	hasta	5000	5	119.093
SM-7	Reporte gráfico de mas de	5000	hasta	10000	6	142.912
SM-8	Reporte gráfico de mas de	10000	hasta	50000	8	190.549
SM-9	Reporte gráfico de mas de	50000	hasta	55000	10	238.187
SM-10	Reporte gráfico de mas de	55000			12	285.824
SM-11	Certificado de Libertad de área hasta	100			5	119.093
SM-12	Certificado de Libertad de área de mas de	100	hasta	1000	10	238.187
SM-13	Certificado de Libertad de área de mas de	1000	hasta	5000	20	476.373
SM-14	Certificado de Libertad de área de mas de	5000	hasta	6000	30	714.560
SM-15	Certificado de Libertad de área de mas de	6000	hasta	7000	40	952.747
SM-16	Certificado de Libertad de área de mas de	7000	hasta	8000	50	1.190.933
SM-17	Certificado de Libertad de área de mas de	8000	hasta	9000	60	1.429.120
SM-18	Certificado de Libertad de área de mas de	9000	hasta	10000	70	1.667.307
SM-19	Certificado de Libertad de área de mas de	10000	hasta	11000	80	1.905.493
SM-20	Certificado de Libertad de área de mas de	11000	hasta	12000	90	2.143.680
SM-21	Certificado de Libertad de área de mas de	12000	hasta	13000	100	2.381.867
SM-22	Certificado de Libertad de área de mas de	13000	hasta	14000	110	2.620.053
SM-23	Certificado de Libertad de área de mas de	14000	hasta	15000	120	2.858.240
SM-24	Certificado de Libertad de área de mas de	15000	hasta	16000	130	3.096.427
SM-25	Certificado de Libertad de área de mas de	16000	hasta	17000	140	3.334.613
SM-26	Certificado de Libertad de área de mas de	17000	hasta	18000	150	3.572.800
SM-30	Certificado de Estado de Trámite				2	47.637

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN194981174CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
NICOMEDES RIVERA
Dirección:
CLL 14B No 8 -46

Ciudad:
MONTERIA_CORDOBA
Departamento:
CORDOBA
Preadmision:
12/06/2014 16:41:45

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Nicomedes Costaneda
87661

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	12 JUN 2014	> Fecha	12 JUN 2014
> Hora		> Hora	
> Nombre legible del distribuidor		> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.		> C.C.	
> Sector		> Sector	
> Centro de Distribución		> Centro de Distribución	
> Observaciones		> Observaciones	

*Emission Arguedo
C.C. 10.933.765*

IN-OP-D-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
NIT.: 900.500.018-2
12 JUN. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogota, D.C. - Colombia